

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 3 de abril de 2019, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y por la que se modifica la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y la Orden de 9 de agosto de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones LEADER para costes de explotación y animación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, regula el «Desarrollo local participativo» en los artículos 32 a 35, en el que se incluye la preparación y ejecución de las actividades de cooperación por parte de los Grupos de Acción Local.

El Desarrollo Local Leader en Andalucía se llevará a cabo a través del fondo FEADER mediante la implementación de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

En Andalucía, la cooperación se encuentra integrada en las Estrategias de Desarrollo Local que han sido elaboradas por los Grupos de Desarrollo Rural y seleccionadas por la entonces Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, cuyas competencias han sido asumidas por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

La entonces Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, mediante Orden de 23 de octubre de 2018, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

La finalidad de estas ayudas es la de fomentar la cooperación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía tanto dentro de la Comunidad Autónoma como en el resto de España, de la Unión Europea o terceros países. Los Grupos que participen en un proyecto de cooperación deben tener intereses comunes en el marco de sus Estrategias de Desarrollo Local con el objeto de favorecer el aprendizaje mutuo en la búsqueda de soluciones igualmente comunes.

Los Grupos de Desarrollo Rural, de conformidad con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, diseñarán y propondrán los proyectos de cooperación en función

de los objetivos establecido en sus Estrategias de Desarrollo Local y de las temáticas señaladas en las mismas.

Podrán ser socios en los Proyectos de cooperación, aparte de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, los establecidos en el artículo 44.2 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, que elegirán entre sus miembros al Grupo coordinador, que deberán suscribir un Acuerdo de cooperación con anterioridad a la solicitud de ayuda de las actividades de cooperación.

La presente resolución se dicta de conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica 2/2007, de 18 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.^a, 13.^a, 16.^a, 20.^a y 23.^a de la Constitución, en materia de agricultura, ganadería, pesca, aprovechamientos agroforestales, desarrollo rural y denominaciones de origen de calidad.

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, en su artículo 8, atribuye a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible las competencias relacionadas con el desarrollo rural.

Por otra parte, el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, establece en su artículo 1 que corresponde a esta Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria, de desarrollo rural, medio ambiente, agua y cambio climático. Asimismo, en el artículo 12 de este Decreto se procede a redistribuir las competencias de la hasta entonces existente Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, pasando a asumir las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía, la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

De conformidad con el artículo 21.5 de la Orden de 23 octubre de 2018, se encuentra delegada en la persona titular de la entonces Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, actualmente Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, la competencia para convocar las ayudas previstas en dicha Orden.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en el ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para los años 2019 y 2020 las ayudas previstas en la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía (en adelante, GDR) correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 208, de fecha 26 de octubre de 2018).

2. La información detallada relativa a las ayudas objeto de la presente convocatoria, está a disposición de las entidades solicitantes en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/13280/datos-basicos.html>

Segundo. Entidades beneficiarias.

1. Podrán solicitar las ayudas objeto de la presente convocatoria los GDR de Andalucía seleccionados de conformidad con la Orden de 7 de noviembre de 2016, por la que se

regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y el reconocimiento de los GDR de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que hayan suscrito el convenio de colaboración exigido en el artículo 19 de la misma.

2. No se podrá obtener la condición de entidad beneficiaria cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 116.4 y 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes de las ayudas previstas en la presente convocatoria se encuentra abierto desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hasta el 30 de junio de 2020 en los casos de solicitudes para la preparación de proyectos de cooperación y hasta el 31 de diciembre de 2020, para las solicitudes para la ejecución de proyectos de cooperación.

No obstante, en el supuesto de que antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito establecido en la convocatoria, el órgano competente para efectuarla publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía una resolución para su general conocimiento; en tal caso, el plazo de presentación de solicitudes finalizará el día de esta publicación.

2. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de plazo; la resolución de inadmisión será notificada a la entidad interesada en los términos de los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Orden de 23 de octubre de 2018.

Cuarto. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo normalizado recogido como Anexo I que se publica conjuntamente con la presente convocatoria. Dicho modelo estará a disposición de las personas o entidades solicitantes en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/13280/datos-basicos.html>

2. Tanto las solicitudes como la documentación adjunta exigida en las bases reguladoras, se presentarán por medios electrónicos en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la dirección electrónica identificada anteriormente, y para ello, se deberá disponer de un sistema de firma electrónica o un certificado electrónico reconocido que sea válido para poder realizar los trámites contemplados en estas bases reguladoras, expedido por cualquiera de las entidades prestadoras de servicios de certificación incluidas en la lista de confianza a la que se alude en el artículo 10.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria segunda de la Orden de 23 de octubre de 2018, las entidades solicitantes podrán presentar su solicitud en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Quinto. Plazo máximo para resolver, sentido del silencio y notificación.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 27.3 de la Orden de 23 de octubre de 2018, el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución será de cuatro meses, y se computará desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración o en el registro del órgano competente para su tramitación.

El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, legitima a la entidad interesada para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

2. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Sexto. Financiación y régimen aplicable.

1. Las ayudas relativas a la preparación y ejecución de actividades de cooperación reguladas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local LEADER de la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, están cofinanciadas en un 90 por ciento por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía del 10 por ciento restante y se harán efectivas a través de la siguiente partida presupuestaria de gastos de la actualmente Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con arreglo a las siguiente cuantía máxima:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	2019	2020	2021	TOTAL
1900110000 G/71H/78600/00 C16B1931G5 2017000151	1.021.280,00 €	2.732.456,00 €	2.487.777,40 €	6.241.513,40 €

El importe máximo de la ayuda disponible de cada uno de los GDR de Andalucía, será el que se indica a continuación:

CÓDIGO	GRUPO DE DESARROLLO RURAL	SUBMEDIDA 19.3. COOPERACIÓN
AL02G	GDR DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE	127.584,50 €
AL03G	GDR DE FILABRES-ALHAMILLA	137.935,71 €
AL04G	GDR DEL LEVANTE ALMERIENSE	126.179,32 €
AL05G	GDR DE LOS VÉLEZ	125.889,72 €
CA02/CA03G	GDR DE LA CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	122.704,87 €/125.257,94 €
CA04G	GDR DEL LITORAL DE LA JANDA	124.652,81 €
CA05G	GDR DE LA SIERRA DE CÁDIZ	134.074,63 €
CO01G	GDR DE LA CAMPIÑA SUR CORDOBESA	129.435,81 €
CO02G	GDR DEL GUADAJÓZ-CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	126.209,98 €
CO03G	GDR DEL MEDIO GUADALQUIVIR	123.566,68 €
CO04G	GDR DE LOS PEDROCHES	131.370,00 €
CO05G	GDR DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA	135.427,43 €
CO06	GDR DE LA SUBBÉTICA CORDOBESA	138.393,34 €
CO07G	GDR DEL VALLE DEL ALTO GUADIATO	115.029,32 €
GR01G	GDR DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA	131.091,50 €
GR02G	GDR DEL ALTIPLANO DE GRANADA	132.895,16 €
GR03G	GDR DEL ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA	113.963,45 €
GR04G	GDR DE GUADIX	126.249,59 €
GR05G	GDR DE LOS MONTES DE GRANADA	141.837,35 €
GR06G	GDR DEL PONIENTE GRANADINO	135.300,24 €
GR07G	GDR DEL VALLE DE LECRÍN, TEMPLE Y LA COSTA	123.598,53 €
GR08G	GDR DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA	120.000,00 €

CÓDIGO	GRUPO DE DESARROLLO RURAL	SUBMEDIDA 19.3. COOPERACIÓN
HU01G	GDR DEL ANDÉVALO OCCIDENTAL	125.921,55 €
HU02G	GDR DEL CONDADO DE HUELVA	132.323,21 €
HU03G	GDR DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA «GUADIODIEL»	122.059,30 €
HU04G	GDR DE LA CUENCA MINERA DE RIOTINTO	113.998,82 €
HU05G	GDR DE LA SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	129.854,06 €
JA01G	GDR DE LA CAMPIÑA NORTE DE JAÉN	135.750,88 €
JA02G	GDR DEL CONDADO DE JAÉN	132.053,09 €
JA03G	GDR DE LA LOMA Y LAS VILLAS	125.621,88 €
JA04G	GDR DE LA SIERRA DE CAZORLA	129.882,29 €
JA05G	GDR DE LA SIERRA DE SEGURA	130.353,47 €
JA06G	GDR DE LA SIERRA MÁGINA	136.246,44 €
JA07G	GDR DE LA SIERRA SUR DE JAÉN	127.101,50 €
MA01G	GDR DE ANTEQUERA	118.544,64 €
MA02G	GDR DE LA AXARQUÍA	123.331,60 €
MA03G	GDR DE GUADALTEBA	125.777,18 €
MA04/MA05G	GDR DE LA SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	124.239,60 €/118.835,66 €
MA06G	GDR DEL TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA	131.350,58 €
MA07G	GDR DEL VALLE DEL GUADALHORCE	131.477,31 €
SE01G	GDR DEL ALJARAFA-DOÑANA	120.134,90 €
SE02G	GDR DEL BAJO GUADALQUIVIR	130.170,46 €
SE03G	GDR DE LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA	128.886,24 €
SE04G	GDR DEL CORREDOR DE LA PLATA	116.791,28 €
SE06G	GDR DE LA GRAN VEGA DE SEVILLA	127.200,00 €
SE07G	GDR DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA	126.901,23 €
SE08G	GDR DE LA SIERRA MORENA SEVILLANA	128.058,35 €
TOTAL		6.241.513,40 €

2. La concesión de las ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2 j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3. Se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y su normativa de desarrollo, conforme a la distribución por anualidades e importes que en ella se establezca.

4. Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Séptimo. Procedimiento de concesión.

De conformidad con el artículo 15 de la Orden de 23 de octubre de 2018, el procedimiento de concesión de las ayudas se iniciará con la solicitud del Grupo de Desarrollo Rural interesado y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia no competitiva, en atención a la mera concurrencia de la determinada situación de la entidad

perceptora, sin que sea necesario la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Octavo. Formularios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se publican conjuntamente con la presente convocatoria los formularios siguientes:

- a) Anexo I. Solicitud de ayuda.
- b) Anexo II. Alegaciones/aceptación/ presentación de documentos.
- c) Anexo III. Solicitud de pago.
- d) Anexo IV. Solicitud de pago (relación de facturas).
- e) Anexo V. Anticipo.

Noveno. Criterios de selección.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 23 de octubre de 2018, los criterios de selección contemplados en cada Estrategia de Desarrollo Local seleccionada, aplicables a las actividades de cooperación realizadas por los Grupos de Desarrollo Rural se incorporan a esta convocatoria.

Décimo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 3 de abril de 2019.- La Directora General, Carmen Cristina de Toro Navero.

- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL LEVANTE ALMERIENSE (AL04)			
Zona Rural Leader: "LEVANTE ALMERIENSE"			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Antas, Bédar, Carboneras, Cuevas de Almanzora, Garrucha, Huércal-Overa, Los Gallardos, Mojácar, Níjar, Pulpi, Taberno, Turre y Vera.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Número de socios participantes en el proyecto de cooperación		10
1.1	Más de 3 y menos de 5 socios	9	
1.2	Más de 5 socios	10	
2	Participación de socios no andaluces		10
2.1	Nacional	9	
2.2	Transnacional	10	
3	Vinculación con las necesidades del diagnóstico EDL (subcriterios acumulables)		40
3.1	Mejora la empleabilidad de la ZRL, principalmente de mujeres y jóvenes	10	
3.2	Explora, identifica, comparte y/o transfiere conocimientos y buenas prácticas vinculadas con alguna de las necesidades priorizadas en la EDL	10	
3.3	Promueve nuevos productos y servicios innovadores que mejoren la calidad de vida de la población y la sostenibilidad económica y ambiental	10	
3.4	Involucra a distintos agentes socioeconómicos con presencia en el territorio	10	
4	Contribución a la igualdad de género en la Zona Rural Leader		10
4.1	Identifica, comparte y transfiere conocimientos y buenas prácticas para promover la eliminación de las desigualdades de género en los distintos ámbitos, principalmente en el económico y social	10	
5	Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader (subcriterios acumulables)		30
5.1	Concienciación, promoción y puesta en valor de los elementos patrimoniales y la biodiversidad de la ZRL	10	
5.2	Busca y experimenta nuevas fórmulas para la revalorización sostenible de los Recursos Naturales y Culturales del Entorno	10	
5.3	Trabaja en temas relacionados directamente con el cambio climático como son la gestión de los residuos tanto urbanos como agrarios, la implantación de energías alternativas y sobre todo la economía circular para el desarrollo sostenible del territorio	10	
6	Porcentaje de Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto		10
6.1	Del 5% al 10%	9	
6.2	Más del 10%	10	
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		55	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS VÉLEZ (AL05)			
Zona Rural Leader: "LOS VÉLEZ"			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Chirivel, María, Vélez Blanco y Vélez Rubio.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Número de socios participantes en el proyecto de cooperación		2
1.1	Más de 3 y menos de 7 socios	1	
1.2	Más de 7 socios	2	
2	Porcentaje de necesidades del diagnóstico de la EDL de Los Vélez vinculadas		2
2.1	Se valora cuantitativamente de forma porcentual el número de necesidades respondidas en el proyecto de cooperación en relación a las planteadas en el diagnóstico de la EDL: Del 10% al 20%	1	
2.2	Se valora cuantitativamente de forma porcentual el número de necesidades respondidas en el proyecto de cooperación en relación a las planteadas en el diagnóstico de la EDL: Más del 20%	2	
3	Contribución a la igualdad de género en la Zona Rural Leader	1	1
4	Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader	1	1
5	Contribución al fomento de la participación de la juventud rural en la Zona Rural Leader	1	1
6	Porcentaje de Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto		2
6.1	Se valora cuantitativamente de forma porcentual el Territorio Leader de Andalucía cubierto por los socios participantes en el proyecto de cooperación: del 5% al 10% del territorio	1	
6.2	Se valora cuantitativamente de forma porcentual el Territorio Leader de Andalucía cubierto por los socios participantes en el proyecto de cooperación: más 10% del territorio	2	
7	Se valora el número de participantes en el proyecto de cooperación que no sean de Andalucía	1	1
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		5	

PROVINCIA DE CÁDIZ			
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ (CA02/CA03)			
Zona Rural Leader: “CAMPIÑA DE JEREZ”			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: El Puerto de Santa María (Excluido núcleo de población principal), Jerez de la Frontera (Excluido núcleo de población principal) y Puerto Real.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Número de socios participantes		20
1.1	Se puntuarán aquellos proyectos que tengan un número de socios participantes entre 3 y 7	10	
1.2	Se puntuarán aquellos proyectos que tengan un número de socios participantes mayor a 7	20	
2	Porcentaje de necesidades del diagnóstico EDL vinculadas		20
2.1	Se puntuarán aquellos proyectos que incidan entre un 10% y un 20% de las necesidades detectadas en la EDL	10	
2.2	Se puntuarán aquellos proyectos que incidan en más de un 20% de las necesidades detectadas en la EDL	20	
3	Contribución a la igualdad de género en la Zona Rural Leader	20	20
4	Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader	10	10
5	Contribución al fomento de la participación de la juventud rural en la Zona Rural Leader	10	10
6	Participación de socios no andaluces	10	10
7	Porcentaje de Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto (Más del 5% de Territorio Rural Leader)	10	10
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		50	
Zona Rural Leader: “COSTA NOROESTE DE CÁDIZ”			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Chipiona, Rota, Sanlúcar de Barrameda, Trebujena.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Número de socios participantes		20
1.1	Se puntuarán aquellos proyectos que tengan un número de socios participantes entre 3 y 7	10	
1.2	Se puntuarán aquellos proyectos que tengan un número de socios participantes mayor a 7	20	
2	Porcentaje de necesidades del diagnóstico EDL vinculadas		20
2.1	Se puntuarán aquellos proyectos que incidan entre un 10% y un 20% de las necesidades detectadas en la EDL	10	
2.2	Se puntuarán aquellos proyectos que incidan en más de un 20% de las necesidades detectadas en la EDL	20	
3	Contribución a la igualdad de género en la Zona Rural Leader	20	20
4	Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader	10	10
5	Contribución al fomento de la participación de la juventud rural en la Zona Rural Leader	10	10
6	Participación de socios no andaluces	10	10
7	Porcentaje de Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto (Más del 5% de Territorio Rural Leader)	10	10
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		50	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA (CA04)			
Zona Rural Leader: “LITORAL DE LA JANDA ”			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Barbate, Chiclana de La Frontera (Excluido núcleo de población principal), Conil de la Frontera, Tarifa y Vejer de la Frontera.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Contribución a la Lucha contra el Cambio Climático	10	10
2	Contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	10	10
3	Integración social	15	15
4	Contempla el uso de nuevas tecnologías en alguna de las actividades del proyecto	10	10
5	Contempla actuaciones de difusión de los resultados obtenidos	10	10
6	Adecuación del proyecto a 2 o más necesidades identificadas en el diagnóstico	10	10
7	Alcance de la propuesta (subcriterios acumulables)		15
7.1	Participación de más de 3 Grupos de Desarrollo Rural	5	
7.2	Participación de socios no andaluces	5	
7.3	Porcentaje de territorio LEADER de Andalucía cubierto por el proyecto superior al 5%	5	
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		20	

- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE CÁDIZ (CA05)		
Zona Rural Leader: " SIERRA DE CÁDIZ "		
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Alcalá del Valle, Algar, Algodonales, Arcos de la Frontera, Benaocaz, Bornos, El Bosque, El Gastor, Espera, Grazalema, Olvera, Prado del Rey, Puerto Serrano, Setenil de las Bodegas, Torre-Alhàquime, Ubrique, Villaluenga del Rosario, Villamartin y Zahara.		
Criterio de selección	Puntuación	Puntuación máxima
1 Socios participantes		2
1.1 Socios participantes de 4 a 7	1	
1.2 Socios participantes más de 7	2	
2 Vinculación del proyecto con las necesidades del Diagnóstico		2
2.1 Relación del proyecto con las necesidades del Diagnóstico de más del 10% al 20%	1	
2.2 Relación del proyecto con las necesidades del Diagnóstico en más 20%	2	
3 Contribución a la igualdad de género	1	1
4 Protección del medio ambiente y lucha contra el cambio climático	1	1
5 Fomento de la participación de la juventud rural	1	1
6 Territorio Leader de Andalucía		2
6.1 De más del 5% al 10% de Territorio Leader de Andalucía	1	
6.2 Más del 10% de Territorio Leader de Andalucía	2	
7 Promoción del patrimonio	1	1
8 Promoción del emprendimiento	1	1
9 Participación socio no andaluz	1	1
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		6

PROVINCIA DE CÓRDOBA

- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA SUR CORDOBESA (CO01)		
Zona Rural Leader: "CAMPIÑA SUR DE CÓRDOBA"		
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, Montalbán, Montemayor, Montilla, Monturque, Moriles, Puente Genil, La Rambla, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella.		
Criterio de selección	Puntuación	Puntuación máxima
1 Participación de la juventud en el desarrollo socioeconómico del territorio (subcriterios acumulables)		10
1.1 Formación e información dirigida específicamente a la juventud	5	
1.2 Actuaciones o servicios dirigidos a la juventud	5	
1.3 Contribuye a la visibilización de la juventud y/o a la implicación de ésta en el desarrollo de los municipios	5	
1.4 Otras medidas de animación de participación de la juventud en el desarrollo	5	
2 Impulso de la agricultura ecológica (subcriterios acumulables)		10
2.1 Formación, información para el impulso de la agricultura ecológica	5	
2.2 Promoción para el impulso de la agricultura ecológica	5	
3 Contribución a la diversificación económica (subcriterios acumulables)		5
3.1 Investigación y Diversificación en nuevos cultivos y productos	3	
3.2 Potenciación de recursos ociosos	3	
3.3 Implica o fomenta nuevos yacimientos de empleo	3	
3.4 Implica uso de nuevas tecnologías	3	
4 Contribución a la lucha contra el cambio climático (Anexo II RUE 215/2014) (subcriterios acumulables)		10
4.1 Sensibilización sobre la reutilización, reciclado o reducción de residuos	5	
4.2 Formación, difusión o sensibilización sobre mejora de la eficiencia energética, reducción de CO2 o implantación de EERR	5	
5 Contribución a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (subcriterios acumulables)		10
5.1 Incorpora medidas de conciliación	5	
5.2 Incorporación de la perspectiva de género en el proyecto	7,5	
5.3 Sensibilización y/o formación en materia de igualdad de oportunidades	5	
5.4 Visibiliza el papel de las mujeres en el territorio	7,5	
6 Contribución a la conservación del medio ambiente (subcriterios acumulables)		10
6.1 Formación en Protección y Conservación del medio ambiente	7,5	
6.2 Protección de los acuíferos	5	

00153554

6.3	Lucha contra la erosión del suelo	5	
6.4	Divulgación sobre creación y protección de espacios verdes	7,5	
6.5	Otras medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales	5	
7	Contribución a la mejora de la calidad de vida (subcriterios acumulables)		10
7.1	Fomenta la integración social y la participación ciudadana	8	
7.2	Supone la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos	8	
8	Contribución a fomentar la cooperación y la identidad territorial (Subcriterios 1 y 2 excluyentes entre sí, subcriterios 3 y 4 acumulables a los anteriores)		10
8.1	Implica colaboración/cooperación entre más de 3 entidades. (El proyecto tiene 4 socios participantes)	4	
8.2	Implica colaboración/cooperación entre más de 4 entidades. (El proyecto tiene 5 socios participantes o más)	5	
8.3	El proyecto incluye la participación de al menos un GDR de fuera de Andalucía	2	
8.4	Fomenta la identidad territorial	5	
9	Contribución a la puesta en valor del patrimonio de la Campiña Sur (subcriterios acumulables)		15
9.1	Conservación, protección del patrimonio cultural	7,5	
9.2	Supone la puesta en valor del patrimonio cultural	7,5	
9.3	Contribuye a la promoción del territorio como destino turístico	7,5	
10	Coherencia de la solicitud de ayuda con la EDL Campiña Sur		5
10.1	Tiene vinculación con más de 2 necesidades y menos de 4 necesidades descritas en la EDL Campiña Sur	2	
10.2	Tiene vinculación con más de 4 necesidades y menos de 6 necesidades descritas en la EDL Campiña Sur	3	
10.3	Tiene vinculación con más de 6 de necesidades descritas en la EDL Campiña Sur	5	
11	Contribución al desarrollo o fortalecimiento de sectores estratégicos		5
11.1	Fortalece al sector agroalimentario (subsectores: aceite de oliva, aceituna, vino, ajo y hortalizas)	5	
11.2	Turismo	5	
11.3	Servicios para la calidad de vida	5	
11.4	Artesanía	5	
12	Cobertura superficie Leader Andalucía		5
12.1	Cubre entre un 5,01% y un 10%	3	
12.2	Cubre más de un 10%	5	
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		40	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL GUADAJAZO Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA (CO02)			
Zona Rural Leader: "GUADAJAZO - CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA"			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Baena, Castro del Río, Espejo, Nueva Carteya y Valenzuela.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Número de entidades socias participantes en el proyecto de Cooperación		25
1.1	El número de entidades participantes en el proyecto es más de 3 y menos de 5	20	
1.2	El número de entidades participantes en el proyecto es de 5 o más	25	
2	Porcentaje de Necesidades del Diagnóstico EDL vinculada en el Proyecto de Cooperación (se redondea el porcentaje al número entero más cercano)		20
2.1	Porcentaje de necesidades del Diagnóstico EDL vinculada en el Proyecto de Cooperación igual al 10% (se redondea el porcentaje al número entero más cercano)	15	
2.2	Porcentaje de necesidades del Diagnóstico EDL vinculada en el Proyecto de Cooperación mayor del 10%	20	
3	Contribución a la igualdad de género en la Zona Rural Leader	10	10
4	Contribución a la protección del medioambiente y a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader	5	5
5	Contribución al fomento de la participación de la juventud en la Zona Rural Leader	10	10
6	Porcentaje del territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del Proyecto de Cooperación		25
6.1	Porcentaje de Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de entidades socias participantes: mayor del 5% y menor del 6%	20	
6.2	Porcentaje de Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de entidades socias participantes: igual o mayor del 6%	25	
7	Participación de socios no andaluces en el Proyecto	5	5
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		50	

- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL MEDIO GUADALQUIVIR (C003)		
Zona Rural Leader: "MEDIO GUADALQUIVIR "		
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Almodóvar del Río, Bujalance, Cañete de las Torres, Córdoba (Excluido núcleo de población principal), El Carpio, Fuente Palmera, Guadalquivir, La Carlota, La Victoria, Palma del Río, Pedro Abad, Posadas, Villa del Río y Villafranca de Córdoba.		
Criterio de selección	Puntuación	Puntuación máxima
1 Número de socios participantes (subcriterios excluyentes)		20
1.1 Número de socios participantes: 4	10	
1.2 Número de socios participantes: Entre 5 y 7	15	
1.3 Número de socios participantes: 8 ó más	20	
2 Vinculación con las necesidades del diagnóstico de la EDL .Por cada vinculación a una necesidad territorial, 5 puntos. Acumulables hasta un máximo de 15 puntos	15	15
3 Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre hombres y mujeres en la entidad	10	10
4 Contribución de la actuación al desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático (subcriterios excluyentes)		15
4.1 Objetivo final de la actuación es la lucha contra el cambio climático	15	
4.2 Objetivo de la actuación diferente a la lucha contra el cambio climático, pero incluye mecanismos que afectan al cambio climático disminuyendo su avance y/o medidas que favorezcan la reducción del impacto ambiental (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 15 puntos)	15	
4.2.1 Introducción de energías de fuentes renovables	5	
4.2.2 Inclusión de medidas de uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5	
4.2.3 Inclusión de medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción/minimización de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático	5	
4.2.4 Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5	
4.2.5 Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	5	
4.2.6 Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5	
4.2.7 Posesión de sistema de gestión ambiental certificado para el centro de trabajo	5	
4.2.8 Impulso de la agricultura ecológica.	5	
5 Contribución de la actuación a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	10	10
6 Territorio Leader cubierto (subcriterios excluyentes)		20
6.1 Los socios pertenecen a la misma provincia	10	
6.2 Los socios pertenecen a más de una provincia andaluza	15	
6.3 Uno de los socios es de fuera de Andalucía	20	
7 Porcentaje de territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto (subcriterios excluyentes)		10
7.1 Del 5% al 10% del territorio	5	
7.2 Más del 10% del territorio	10	
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:	30	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS PEDROCHES (C004)		
Zona Rural Leader: "LOS PEDROCHES "		
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Alcaracejos, Añora, Belalcázar, Cardena, Conquista, Dos Torres, El Guijo, El Viso, Fuente la Lancha, Hinojosa del Duque, Pedroche, Pozoblanco, Santa Eufemia, Torrecampo, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque y Villaralto.		
Criterio de selección	Puntuación	Puntuación máxima
1 Socios participantes en el proyecto de cooperación		2
1.1 Más de 3 y menos de 6 socios	1	
1.2 Más de 6 socios	2	
2 Porcentaje de necesidades del diagnóstico EDL vinculadas		2
2.1 Del 10% al 20%	1	
2.2 Más del 20%	2	
3 Contribución a la igualdad de género en la Zona Rural Leader	1	1
4 Contribución a la protección de medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader	1	1
5 Contribución al fomento del desarrollo y/o a la puesta en valor de los recursos endógenos de la comarca	1	1
6 Contribución al fomento de la participación de la juventud rural en la Zona Rural Leader	1	1
7 El proyecto/intervención cumple con alguno de los aspectos descritos en el epígrafe 5 de la EDL	1	1
8 Porcentaje de territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto		2
8.1 Del 5% al 10%	1	

8.2	Más del 10%	2	
9	Participación en el proyecto de cooperación de algún socio no andaluz	1	1
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		6	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA (C005)			
Zona Rural Leader: "SIERRA MORENA CORDOBESA "			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Adamuz, Espiel, Hornachuelos, Montoro, Obejo, Villaharta, Villanueva del Rey y Villaviciosa de Córdoba.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Más de 3 socios participantes	2	2
2	Vinculación con las necesidades del diagnóstico EDL		2
2.1	Porcentaje de vinculación necesidades diagnóstico: del 10% al 20%	1	
2.2	Porcentaje de vinculación necesidades diagnóstico: Más del 20%	2	
3	Contribución a la igualdad de género en la Zona Rural Leader	1	1
4	Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la ZRL	1	1
5	Porcentaje de territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto		2
5.1	Mayor del 5% y menor del 10%	1	
5.2	Mayor o igual del 10%	2	
6	Procedencia de los socios		2
6.1	Participación de socios de distinta provincia a la del solicitante	1	
6.2	Participación de socios no andaluces	2	
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		5	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SUBBÉTICA CORDOBESA (C006)			
Zona Rural Leader: " SUBBÉTICA CORDOBESA "			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Almedinilla, Benamejí, Cabra, Carcabuey, Doña Mencía, Encinas Reales, Fuente Tójar, Iznájar, Lucena, Luque, Palenciana, Priego de Córdoba, Rute y Zuheros.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Número de socios participantes		2
1.1	Entre 4 y 7 socios	1	
1.2	Más de 7 socios	2	
2	Porcentaje de necesidades del diagnóstico EDL vinculadas		2
2.1	Del 10% al 20 %	1	
2.2	Más del 20 %	2	
3	Contribución a la igualdad de género en la Zona Rural Leader	1	1
4	Contribución a la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático en la zona	1	1
5	Porcentaje de Territorio Leader de Andalucía cubierta por la totalidad de los socios del proyecto		2
5.1	Del 5% al 10%	1	
5.2	Más del 10%	2	
6	Participación de algún socio no andaluz	1	1
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		4	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL VALLE DEL ALTO GUADIATO (C007)			
Zona Rural Leader: " VALLE DEL ALTO GUADIATO "			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Belmez, Fuente Obejuna, La Granjuela, Los Blázquez, Peñarroya-Pueblonuevo y Valsequillo.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Iniciativas que contribuyan a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático (estos criterios no son excluyentes, si bien el máximo es de 10 puntos)		10
1.1	Iniciativas de protección ambiental que conserven o mejoren los hábitats y las especies o el medio natural de manera sostenible	10	
1.2	Contribución a minimizar los efectos del cambio climático de manera directa: la implantación de la iniciativa reduce las emisiones de CO2	10	
1.3	Cambio climático de manera indirecta: •Inversiones que utilicen energías limpias (ahorro energético). •Iniciativas que promuevan, divulguen, conciencien y sensibilicen sobre los efectos del cambio climático. •Iniciativas que incorporen la utilización de energías renovables. •Consumo eficiente del agua. •Disminución y tratamiento de residuos	5	

2	Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o social.		10
2.1	Formación, información, capacitación a mujeres	10	
2.2	Participación de mujeres en procesos y acciones sociales y económicos	10	
2.3	Iniciativas que incrementan la calidad de vida de la mujer, destinadas a uno o más de los siguientes aspectos: ■ Proporcionar productos y servicios inexistentes en la localidad o insuficientes para cubrir las necesidades de las mujeres. ■ Prestar servicios a las personas de la tercera edad, niños y/o personas dependientes. ■ Desarrollar iniciativas que aseguren el acceso de las mujeres a la cultura, al deporte, a la educación, a los servicios socio-sanitarios o que presten servicios que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar. ■ Posibilitar el transporte de las mujeres desde los núcleos menores de población del territorio. ■ Potenciar el acercamiento de las nuevas tecnologías a las mujeres en particular y los habitantes de la zona en general. ■ Aquellos que incluyan alguno de los puntos anteriores a través de fórmulas novedosas de acercamiento de los servicios a las mujeres, mejorando la calidad de vida y evitando la exclusión social	8	
2.4	Conciliación familiar de la mujer	8	
3	Contribución del proyecto a la promoción y dinamización social		10
3.1	Iniciativas que fomenten el acercamiento de la población a la información	8	
3.2	Iniciativas que formen, informen y capaciten a jóvenes	10	
3.3	Iniciativas que incentiven la participación de la población en procesos y acciones sociales y económicas de la comarca.	10	
4	Evitar los desequilibrios territoriales: se valorarán las iniciativas en los núcleos más pequeños de población, así como aquellas que incluyan entre los destinatarios a los que habitan en ellos.		10
4.1	Núcleos de población <1000hab	10	
4.2	Núcleos de población <5000hab	5	
5	Aumento del valor añadido (máximo a obtener 10 puntos).		10
5.1	Proyectos en los que se utilizan o se ponen en valor recursos endógenos (agrícolas, medioambientales y/o patrimoniales) de la comarca.	10	
5.2	Iniciativas que fomenten la transformación de productos, la comercialización y/o la promoción de los productos locales, generando valor añadido a partir de estos.	10	
6	Número de socios participantes		10
6.1	Hasta 5 socios (Sólo se puede puntuar cuando se superen los 3 socios que es el número obligatorio exigido)	8	
6.2	Más de 5 socios	10	
7	Vinculación con las necesidades del Diagnóstico de la EDL. Si la iniciativa planteada, da cumplimiento, a una o mas de una de las necesidades recogidas en el documento de Diagnóstico de la EDL, se valorará con 10 puntos.	10	10
8	Porcentaje del territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto		10
8.1	Del 5% al 10% de la totalidad del territorio andaluz	8	
8.2	Más del 10% de la totalidad del territorio andaluz	10	
9	Participación de socios no andaluces	10	10
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		30	

PROVINCIA DE GRANADA

- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA (GR01)

Zona Rural Leader: " ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA "

Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Albondón, Albuñol, Almegijar, Alpujarra de la Sierra, Bérchules, Bubián, Busquístar, Cádiar, Cáñar, Capileira, Carataunas, Cástaras, Gualchos, Juviles, La Tahá, Lanjarón, Lobras, Lújar, Murtas, Nevada, Órgiva, Pampaneira, Polopos, Pórtugos, Rubite, Sopórtujar, Sorvilán, Torvizcón, Trevélez, Tuón, Ugijar y Valor.

Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Socios participantes en el proyecto de cooperación		2
1.1	Más de 3 y menos de 5 socios	1	
1.2	Más de 5 socios	2	
2	Porcentaje de necesidades del diagnóstico EDL vinculadas		2
2.1	Del 10% al 20% de las necesidades vinculadas	1	
2.2	Más del 20% de las necesidades vinculadas	2	
3	Contribución a la igualdad de género en la ZRL	1	1
4	Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la ZRL	1	1
5	Contribución al fomento de la participación de la juventud rural en la ZRL	1	1
6	Porcentaje del Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de socios del proyecto		2
6.1	Del 5% al 10%	1	

00153554



6.2	Más del 10%	2	
7	Participación de algún socio no andaluz	1	1
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		5	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALTIPLANO DE GRANADA (GR02)			
Zona Rural Leader: “ ALTIPLANO DE GRANADA ”			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Baza, Benamaurel, Caniles, Castillejar, Castril, Cortes de Baza, Cuevas del Campo, Cúllar, Freila, Galera, Huéscar, Orce, Puebla de Don Fabrique y Zújar.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Más de 3 socios participantes	1	1
2	Vinculación con al menos 2 necesidades del diagnóstico EDL	2	2
3	Contribución a la igualdad de género en la Zona Rural Leader	1	1
4	Contribución a la protección del medio ambiente y/o a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader	1	1
5	Contribución al fomento de la participación de la juventud rural en la Zona Rural Leader	1	1
6	Al menos el 5% del Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto	2	2
7	Participación de socios no andaluces	1	1
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		4	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA (GR03)			
Zona Rural Leader: “ ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA ”			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Alfacer, Beas de Granada, Calicasas, Cogollos Vega, Dúdar, Güejar Sierra, Güevéjar, Huétor-Santillán, Nívar, Pinos Genil, Quénar y Viznar.			
Con la inclusión del municipio: Monachil			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Participación de más de 3 socios en el proyecto de cooperación	1	1
2	Vinculación con las necesidades del diagnóstico de la EDL		3
2.1	Vinculación con 2 necesidades del diagnóstico de la EDL	2	
2.2	Vinculación con 3 ó más necesidades del diagnóstico de la EDL	3	
3	Contribución a la igualdad de género en la Zona Rural Leader	1.5	1.5
4	Contribución al fomento de la participación de la juventud rural en la Zona Rural Leader	1	1
5	Contribución a la protección del medioambiente y a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader	2	2
6	Porcentaje de territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de socios del proyecto (Más del 5%)	1	1
7	Participación de socios no andaluces	0.5	0.5
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		4	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE GUADIX (GR04)			
Zona Rural Leader: “COMARCA DE GUADIX ”			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Albuñán, Aldeire, Alicún de Ortega, Alquife, Beas de Guadix, Benalúa, Cogollos de Guadix, Cortes y Graena, Darro, Dehesas de Guadix, Diezma, Dólar, Ferreira, Fonelas, Gobernador, Gor, Gorafe, Guadix, Huélago, Huéneja, Jerez del Marquesado, La Calahorra, La Peza, Lanteira, Lugros, Marchal, Morelábor, Pedro Martínez, Polícar, Purullena, Valle del Zalabi y Villanueva de las Torres.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Participación de más de 3 socios en el proyecto de cooperación	2	2
2	Vinculación del proyecto con tres o más necesidades del diagnóstico de la EDL	1	1
3	Contribución a la igualdad de género en la Zona Rural Leader	1	1
4	Contribución al fomento de la participación de la juventud o proyecto con incidencia positiva en juventud en la Zona Rural Leader	1	1
5	Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader	2	2
6	Porcentaje del territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de socios del proyecto		2
6.1	Porcentaje del territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de socios del proyecto: Entre un 5% y un 9% inclusive	1	
6.2	Porcentaje del territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de socios del proyecto: Más de un 9%	2	
7	Participación de socios no andaluces	1	1
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		5	

- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS MONTES DE GRANADA (GR05)			
Zona Rural Leader: "MONTES DE GRANADA "			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Alamedilla, Benalúa de las Villas, Campotéjar, Dehesas Viejas, Deifontes, Domingo Pérez, Guadahortuna, Iznalloz, Montejicar, Montillana, Piñar y Torre-Cardela.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Participación de más de 3 socios en el Proyecto de Cooperación	1	1
2	Vinculación con las necesidades del diagnóstico de la EDL		2
2.1	Vinculación con 2 necesidades del diagnóstico de la EDL	1	
2.2	Vinculación con 3 necesidades del diagnóstico de la EDL	2	
3	Contribución a la igualdad de género de la ZRL	1.5	1.5
4	Contribución a la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático en la ZRL	1.5	1.5
5	Contribución al fomento de la participación de la juventud rural de la ZRL	1.5	1.5
6	Porcentaje del Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de socios del proyecto		2
6.1	Entre un 5% y un 6%	1	
6.2	Más de un 6%	2	
7	Participación de algún socio no andaluz	0.5	0.5
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		5	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL PONIENTE GRANADINO (GR06)			
Zona Rural Leader: " PONIENTE GRANADINO "			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Algarinejo, Alhama de Granada, Arenas del Rey, Cacín, Huétor-Tajar, Illora, Jayena, Játar, Loja, Moclin, Montefrío, Moraleda de Zafayona, Salar, Santa Cruz del Comercio, Villanueva Mesía, Zafarraya y Zagra.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Participación de más de 3 socios en el proyecto de cooperación	1	1
2	Vinculación con las necesidades del diagnóstico de la EDL		2
2.1	Vinculación con 2 necesidades del diagnóstico de la EDL	1	
2.2	Vinculación con 3 ó más necesidades del diagnóstico de la EDL	2	
3	Contribución a la igualdad de género en la ZRL	2	2
4	Contribución a la protección del medioambiente y a la lucha contra el cambio climático en la ZRL	2	2
5	Porcentaje del Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de socios del proyecto		2
5.1	Entre un 5% y un 6%	1	
5.2	Más de un 6%	2	
6	Participación de socios no andaluces	1	1
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		4	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL VALLE DE LECRÍN, EL TEMPLE Y LA COSTA (GR07)			
Zona Rural Leader: " VALLE DE LECRÍN - TEMPLE Y LA COSTA"			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Agrón, Albuñuelas, Alhendín, Chimeneas, Dúrcal, El Pinar, El Valle, Escúzar, Ítrabo, Jete, La Malahá, Lecrín, Lentej, Los Guajares, Molvízar, Motril (Excluido núcleo de población principal), Nigüelas, Otívar, Padul, Vélez de Benaudalla, Ventas de Huelma y Villamena.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Socios participantes en el proyectos de cooperación		2
1.1	Más de 3 y menos de 5 socios	1	
1.2	Más de 5 socios	2	
2	Necesidades del diagnóstico EDL vinculadas		2
2.1	Vinculación con 2 necesidades del diagnóstico de la EDL	1	
2.2	Vinculación con 3 ó más necesidades del diagnóstico de la EDL	2	
3	Contribución a la igualdad de género en la ZRL	2	2
4	Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la ZRL	1	1
5	Porcentaje del Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto		2
5.1	Del 5% al 6% del Territorio Leader de Andalucía	1	
5.2	Más del 6% del Territorio Leader de Andalucía	2	
6	Participación de algún socio no andaluz	1	1
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		5	

- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA VEGA - SIERRA ELVIRA (GR08)			
Zona Rural Leader: “ VEGA - SIERRA ELVIRA”			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Albolote, Atarfe, Chauchina, Cijuela, Colomera, Fuente Vaqueros, Láchar, Maracena, Peligros, Pinos Puente, Santa Fe, Valderrubio y Vegas del Genil.			
Con la inclusión del municipio: Cúllar Vega.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Participación de más de 3 socios en el proyecto de cooperación	1	1
2	Vinculación con las necesidades del diagnóstico de la EDL		2
2.1	Vinculación con 2 necesidades del diagnóstico de la EDL	1	
2.2	Vinculación con 3 ó más necesidades del diagnóstico de la EDL	2	
3	Contribución a la igualdad de género en la Zona Rural Leader	2	2
4	Contribución a la protección del medioambiente y a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader	2	2
5	Porcentaje de Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de socios del proyecto		2
5.1	Entre un 5% y un 6%	1	
5.2	Más de 6%	2	
6	Participación de socios no andaluces	1	1
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		5	
PROVINCIA DE HUELVA			
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ANDÉVALO OCCIDENTAL (HU01)			
Zona Rural Leader: “ANDÉVALO OCCIDENTAL”			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Alosno, Cabezas Rubias, Calañas, El Almendro, El Cerro de Andévalo, El Granado, Paymogo, Puebla de Guzmán, San Bartolomé de la Torre, San Silvestre de Guzmán, Sánlúcar de Gadiana, Santa Bárbara de Casa, Valverde del Camino, Villablanca, Villanueva de las Cruces y Villanueva de los Castillejos.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático		10
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	10	
1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático	5	
2	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres		20
2.1	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto de forma transversal	20	
2.2	Introducción de medidas o acciones afirmativas para las mujeres	20	
3	Número de socios participantes en el proyecto		10
3.1	Mayor de 3 y menor de 5 socios	5	
3.2	Mayor o igual a 5 socios	10	
4	Vinculación del proyecto con las necesidades priorizadas en el diagnóstico de la EDL		30
4.1	Vinculación a entre 1 y 3 necesidades priorizadas	20	
4.2	Vinculación a entre 4 y 6 necesidades de la EDL	25	
4.3	Vinculación a más de 6 necesidades de la EDL	30	
5	Porcentaje de territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto		20
5.1	Más del 5% sobre el total del territorio Leader Andalucía	10	
5.2	Más del 10% sobre el total del territorio Leader Andalucía	15	
5.3	Más del 15% sobre el total del territorio Leader Andalucía	20	
6	Participación de socios no andaluces		10
6.1	Participación de 1 socio no andaluz	5	
6.2	Participación de más de 1 socio no andaluz	10	
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		50	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL CONDADO DE HUELVA (HU02)			
Zona Rural Leader: “CONDADO DE HUELVA”			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Almonte, Beas, Bollullos Par del Condado, Bonares, Chucena, Escacena del Campo, Hinojos, La Palma del Condado, Lucena del Puerto, Manzanilla, Moguer, Niebla, Palos de la Frontera, Paterna del Campo, Rociana del Condado, San Juan del Puerto, Trigueros, Villalba del Alcor y Villarrasa.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático		10
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	10	

1.2	El proyecto contribuye de forma indirecta a la lucha contra el cambio climático	5	
2	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	5	5
3	Número de socios participantes en el proyecto		10
3.1	Mayor de 3 y menor de 5 socios	5	
3.2	Mayor o igual a 5 socios	10	
4	Vinculación del proyecto con las necesidades priorizadas en el diagnóstico de la EDL		10
4.1	Vinculación a entre 1 y 3 necesidades priorizadas	5	
4.2	Vinculación a 4 ó más necesidades priorizadas	10	
5	Porcentaje de territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto		10
5.1	Más del 5%	5	
5.2	Más del 10%	10	
6	Participación de socios no andaluces		5
6.1	Participación de 1 socio no andaluz	2	
6.2	Participación de más de 1 socio no andaluz	5	
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		15	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA "GUADI-ODIEL" (HU03)			
Zona Rural Leader: "COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA "GUADI-ODIEL"			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Aljaraque, Ayamonte, Cartaya, Gibraleón, Isla Cristina, Lepe y Punta Umbría.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático		15
1.1	El proyecto persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	15	
1.2	El proyecto contribuye indirectamente a la lucha contra el cambio climático	10	
2	Contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres		15
2.1	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto de forma transversal	15	
2.2	Introducción de medidas o acciones directamente enfocadas a la contribución a la igualdad	15	
3	Número de socios participantes en el proyecto		15
3.1	Mayor de 3 y menor de 5 socios	10	
3.2	Mayor o igual a 5 socios	15	
4	Vinculación del proyecto con las necesidades del diagnóstico de la EDL de la Costa Occidental de Huelva		20
4.1	Proyecto vinculado a entre 1 y 3 necesidades de la EDL	10	
4.2	Proyecto vinculado a entre 4 y 6 necesidades de la EDL	15	
4.3	Proyecto vinculado a más de 6 necesidades de la EDL	20	
5	Porcentaje de territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto		20
5.1	Más del 5% sobre el total del Territorio Leader Andalucía	10	
5.2	Más del 10% sobre el total del Territorio Leader Andalucía	15	
5.3	Más del 15% sobre el total del Territorio Leader Andalucía	20	
6	Participación de socios no andaluces		5
6.1	Participa 1 socio no andaluz	3	
6.2	Participa más de 1 socio no andaluz	5	
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		45	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CUENCA MINERA DE RIOTINTO (HU04)			
Zona Rural Leader: "CUENCA MINERA DE RIOTINTO"			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Berrocal, Campofrío, El Campillo, La Granada de Riotinto, Minas de Riotinto, Nerva y Zalamea la Real.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Modo de contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático		10
1.1	Proyectos de cooperación vinculadas con la eficiencia energética que supongan al menos el 50% del total del coste subvencionable	10	
1.2	Proyectos de cooperación vinculadas con la eficiencia energética que supongan al menos el 20% del total del coste subvencionable	7	
1.3	Proyectos de cooperación que incluyan actuaciones de sensibilización a favor de la lucha contra el cambio climático	5	
2	Contribución a la igualdad de oportunidades		30
2.1	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto de forma transversal	30	

00153554

2.2	Introducción de medidas o acciones afirmativas para las mujeres	30	
3	Partenariado		10
3.1	Número de socios participantes en el proyecto: Más de 3 y menos de 5	5	
3.2	Número de socios participantes en el proyecto: 5 socios o más	10	
4	Necesidades priorizadas en la EDL		30
4.1	Cubre más del 10% sobre el total de necesidades priorizadas en el Diagnóstico de la EDL	20	
4.2	Cubre más del 20% sobre el total de necesidades priorizadas en el diagnóstico de la EDL	25	
4.3	Cubre más del 30% sobre el total de necesidades priorizadas en el diagnóstico de la EDL	30	
5	Nivel de cobertura Leader en Andalucía		15
5.1	Los socios participantes cubren más del 5% del total del Territorio Leader Andalucía	10	
5.2	Los socios participantes cubren más del 10% del total del Territorio Leader Andalucía	12	
5.3	Los socios participantes cubren más del 15% del total del Territorio Leader Andalucía	15	
6	Participación fuera Andalucía		5
6.1	Participa 1 socio no andaluz	2	
6.2	Participa más de un 1 socio no andaluz	5	
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		50	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE (HU05) Zona Rural Leader: "SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE" Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Alájar, Almonaster la Real, Aracena, Aroche, Arroyomolinos de León, Cala, Cañaveral de León, Castaño del Robledo, Corteconcepción, Cortegana, Cortelazor, Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé, Cumbres Mayores, Encinasola, Fuenteheridos, Galaroza, Higuera de la Sierra, Hinojales, Jabugo, La Nava, Linares de la Sierra, Los Marines, Puerto Moral, Rosal de la Fontera, Santa Ana la Real, Santa Olalla del Cala, Valdelarco y Zufre.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Número de socios participantes		20
1.1	Participan 4 socios	10	
1.2	Participan 5 ó más socios	20	
2	Vinculación con las necesidades de la EDL		30
2.1	Vinculado a 5 ó más necesidades territoriales prioritarias	30	
2.2	Vinculado a más de 2 y menos de 5 necesidades territoriales prioritarias	20	
3	Protección del medio ambiente y lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables)		30
3.1	Contribuye a la protección del medio ambiente	10	
3.2	Incluye inversiones de lucha contra el cambio climático	10	
3.3	Incluye acciones de información o sensibilización sobre lucha contra el cambio climático	10	
4	Territorio Leader de Andalucía cubierto por el proyecto		30
4.1	Entre un 5% y un 10%	10	
4.2	Más del 10%	30	
5	Contribución a la igualdad de género	15	15
6	Promoción de la juventud	15	15
7	Participación de socios no andaluces	10	10
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		75	
PROVINCIA DE JAÉN			
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA-NORTE DE JAÉN (JA01) Zona Rural Leader: "CAMPIÑA NORTE DE JAÉN" Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Aldequemada, Andújar, Arjona, Arjonilla, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Cazalilla, Escañuela, Espeluy, Fuerte del Rey, Guarromán, Higuera de Calatrava, Jabalquinto, La Carolina, Lahiguera, Lopera, Marmolejo, Mengibar, Porcuna, Santa Elena, Santiago de Calatrava, Torredonjimeno, Villanueva de la Reina y Villardompardo.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Contribución del Proyecto a la Sostenibilidad Ambiental y a mitigar el Cambio Climático		10
1.1	Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro hídrico	10	
1.2	Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético	10	
1.3	Protección, mejora o conservación de suelos y Espacios Naturales (EENN) o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	10	
1.4	Mejora o conservación de sistemas agroambientales (agricultura ecológica)	10	

1.5	Instalación o mejora de fuentes de energía renovable	10	10
1.6	Instalación o mejora de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	10	
1.7	Instalación o mejora de sistemas que minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero	10	
1.8	Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores	10	
2	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades, a la igualdad de género y al fomento de la participación juvenil (subcriterios acumulables)		10
2.1	Contribución a la promoción y fomento de la participación juvenil (<35 años) a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación o dinamización	10	
2.2	Introducción de medidas de acción positiva para las mujeres, transversalidad de género en los proyectos o desarrollo de acciones de formación e información en materia de género	10	
2.3	Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida	10	
3	Puesta en valor del Patrimonio Rural		8
3.1	Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus Facetas	8	
3.2	Acciones de promoción en relación al patrimonio rural	8	
3.3	Producción y puesta en valor de recursos endógenos	8	
4	Acciones de Formación y Sensibilización		8
4.1	Acciones de sensibilización y formación	6	
4.2	Acciones de sensibilización y formación en relación a cualquiera de los objetivos transversales	8	
5	Grado de Participación en el Proyecto de Cooperación (subcriterios acumulables)		10
5.1	Participación de 4 a 7 socios cooperantes	1	
5.2	Participación de más de 7 socios cooperantes	5	
5.3	El solicitante actúa como socio coordinador del proyecto de cooperación	5	
6	Adecuación del Proyecto a Necesidades de la EDL		4
6.1	Vinculación del 10% al 20% con necesidades de la EDL	1	
6.2	Vinculación de más del 20% con necesidades de la EDL	4	
7	Porcentaje de Territorio Leader Andalucía Cubierto		10
7.1	5%-10% de territorio LEADER de Andalucía cubierto	1	
7.2	Más del 10% del territorio LEADER de Andalucía cubierto	10	
8	Tipología del Proyecto de Cooperación		10
8.1	Proyectos de Cooperación Intraprovincial	1	
8.2	Proyectos de Cooperación Intrateritorial	5	
8.3	Proyectos de Cooperación Interterritorial	10	
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		35	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL CONDADO DE JAÉN (JA02) Zona Rural Leader: "CONDADO DE JAÉN" Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Arquillos, Castellar, Chiclana de Segura, Montizón, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto, Soriuela del Guadalimar y Vilches.			
	Criterio de selección	Puntuación	Puntuación máxima
1	Socios participantes en el proyecto de cooperación		2
1.1	Si el proyecto tiene más de 3 y menos de 7 socios	1	
1.2	Si el proyecto tiene más de 7 socios	2	
2	Porcentaje de necesidades del diagnóstico EDL vinculadas		2
2.1	Del 5% al 20% de necesidades del diagnóstico EDL vinculadas. Teniendo en cuenta que la EDL contempla 19 necesidades, será de 1 a 4 necesidades vinculadas	1	
2.2	Más del 20% de necesidades del diagnóstico EDL vinculadas. Teniendo en cuenta que la EDL contempla 19 necesidades, será de más 4 necesidades vinculadas	2	
3	Contribución a la igualdad de Género en la Zona Rural Leader	1	1
4	Contribución a la protección del medioambiente y a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader	1	1
5	Contribución al fomento de la participación de la juventud rural en la Zona Rural Leader	1	1
6	Participación de algún socio no andaluz		2
6.1	Si el proyecto tiene de 1 a 3 socios no andaluces	1	
6.2	Si el proyecto tiene más de 3 socios no andaluces	2	
7	Porcentaje de Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto		1

7.1	Del 5 % al 10%	0,5	
7.2	A partir del 10%	1	
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		5	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA LOMA Y LAS VILLAS (JA03)			
Zona Rural Leader: "LA LOMA Y LAS VILLAS"			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Baeza, Begíjar, Canena, Ibro, Iznatoraf, Lupión, Rus, Sabote, Torreblascopedro, Torreperogil, Úbeda, Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo y Villatorres.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Tipología socios cooperación		7
1.1	Proyectos realizados en cooperación con participación de socios no andaluces	7	
1.2	Proyectos realizados en cooperación con participación de socios andaluces y no andaluces	6	
1.3	Proyectos realizados en cooperación con participación de socios andaluces	5	
2	Número de socios participantes cooperación		7
2.1	Más de 7 socios	7	
2.2	Entre 6 y 7 socios	6	
2.3	Más de 3 y menos de 6 socios	5	
3	Porcentaje de necesidades del Diagnóstico EDL vinculadas		7
3.1	Más del 20%	7	
3.2	Del 10 % al 20 %	6	
3.3	Menos del 10 %	5	
4	Contribución a la igualdad de género en la EDL		2
4.1	Contribuye proyecto de cooperación a la igualdad hombre-mujer en la ZRL en más de un 51 %	2	
4.2	Contribuye proyecto de cooperación a la igualdad hombre-mujer en la ZRL entre un 1 % al 50 %	1	
5	Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la ZRL		2
5.1	Proyecto de cooperación contribuye a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la ZRL en más de un 75 %	2	
5.2	Proyecto de cooperación contribuye a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la ZRL entre un 1 % al 75 %	1	
6	Porcentaje del Territorio Leader Andalucía en Cooperación		5
6.1	Más del 10 % del territorio andaluz	5	
6.2	Del 6% al 10 % del territorio andaluz	4	
6.3	Entre el 5% y el 6% del territorio andaluz	3	
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		15	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE CAZORLA (JA04)			
Zona Rural Leader: "SIERRA DE CAZORLA"			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Cazorla, Chilluvar, Hinojares, Huesa, La Iruela, Peal de Becerro, Pozo Alcón, Quesada y Santo Tomé.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Nivel de adecuación del proyecto a la EDL Sierra de Cazorla		30
1.1	Satisface 2 o más necesidades de la EDL	30	
1.2	Satisface 1 necesidad de la EDL	25	
2	Número de socios participantes		10
2.1	Más de 5 socios participantes	15	
2.2	Entre 4 y 5 socios participantes	10	
3	Tipología de los socios: al menos uno de los socios participantes del proyecto no es andaluz	5	5
4	Cobertura Territorial		10
4.1	Más del 10% de la superficie	10	
4.2	Del 5% al 10% de la superficie	5	
5	Protección del medio ambiente y cambio climático	10	10
5	Contribución a la igualdad de género / participación de la juventud (subcriterios acumulables)		30
6.1	El proyecto contribuye a favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.	15	
6.2	El proyecto contribuye a favorecer la participación de la juventud	15	
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		50	

- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE SEGURA (JA05)			
Zona Rural Leader: "SIERRA DE SEGURA"			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Arroyo del Ojanco, Beas de Segura, Benatae, Génave, Hornos, La Puerta de Segura, Orcera, Puente de Génave, Santiago-Pontones, Segura de la Sierra, Siles, Torres de Albánchez y Villarodrigo.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Valor Añadido a la EDL: La intervención de cooperación aporta un valor añadido a la Estrategia	2	2
2	Participan más de tres socios en el proyectos	1	1
3	Vinculación con las necesidades del diagnóstico de la EDL: % de necesidades del diagnóstico EDL vinculadas		4
3.1	Del 10% al 20%	2	
3.2	Más del 20%	4	
4	Sociocondicionalidad-Género: Contribución a la igualdad de género en la Zona Rural Leader. La perspectiva de género se encuentra introducida en la intervención de cooperación de forma transversal y/o el proyecto incluye medidas que contribuyen a la igualdad de género.	1	1
5	Ecocondicionalidad: Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader. El planteamiento y desarrollo del proyecto incluye medidas relacionadas con la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.	2	2
6	Sociocondicionalidad-Juventud: Contribución al fomento de la participación de la juventud rural en la Zona Rural Leader. La perspectiva de juventud se encuentra introducida en la intervención de cooperación de forma transversal y/o el proyecto incluye medidas que contribuyen al fomento de la participación de la juventud rural.	1	1
7	Porcentaje de Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto		4
7.1	Del 5% al 10%	2	
7.2	Más del 10%	4	
8	Participación de socios no andaluces	1	1
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		6	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA MÁGIMA (JA06)			
Zona Rural Leader: "SIERRA MÁGIMA "			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Albánchez de Mágina, Bedmar y Garciez, Bélmez de la Moraleda, Cabra del Santo Cristo, Cambil-Arbuniel, Campillo de Arenas, Cárcheles, Huelma-Solera, Jimena, Jódar, La Guardia de Jaén, Larva, Mancha Real (Excluido núcleo de población principal), Noalejo, Pegalajar y Torres.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Características de la Agrupación de entidades para la cooperación (subcriterios acumulables)		20
1.1	Nº de entidades socias que forman la agrupación: más de 3 y menos de 6	10	
1.2	Nº de entidades socias que forman la agrupación: más de 6	15	
1.3	Participación de entidades socias de fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía	5	
2	Porcentaje de Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de las entidades socias del proyecto		15
2.1	Porcentaje de Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de las entidades socias del proyecto: Del 5% al 15%	10	
2.2	Porcentaje de Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de las entidades socias del proyecto: Más del 15%	15	
3	Vinculación del proyecto a las necesidades priorizadas del diagnóstico abordables por la EDL		15
3.1	Porcentaje de necesidades a las que está vinculado el proyecto: del 10% al 20%	10	
3.2	Porcentaje de necesidades a las que está vinculado el proyecto: más del 20%	15	
4	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (subcriterios acumulables)		10
4.1	El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección y/o puesta en valor del patrimonio natural de la Comarca.	5	
4.2	El proyecto contribuye a la recuperación, conservación, protección, puesta en valor del patrimonio cultural y arquitectónico de la Comarca	5	
5	Contribución del proyecto a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la ZRL Leader	10	10
6	Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre mujeres y hombres	20	20
7	Contribución del proyecto a la promoción y fomento de la participación de la juventud rural	10	10
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		50	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA SUR DE JAÉN (JA07)			
Zona Rural Leader: "SIERRA SUR DE JAÉN"			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Alcalá la Real, Alcaudete, Castillo de Locubín, Frailes, Fuensanta de Martos, Jamilena, Los Villares, Martos, Torre del Campo y Valdepeñas de Jaén.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático (subcriterios acumulables)		20
1.1	Incorporación de recursos y/o elementos que promuevan el ahorro hídrico, reduzcan el consumo energético, disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero, o mejoren la contaminación lumínica o acústica	10	
1.2	Existencia de recursos y/o elementos que promuevan el ahorro hídrico, reduzcan el consumo energético, disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero, o mejoren la contaminación lumínica o acústica	5	
1.3	Instalación de sistemas y elementos que fomenten el uso de las energías renovables, o procesos de reciclaje y/o reutilización de residuos	10	

1.4	Existencia de sistemas y elementos que fomenten el uso de las energías renovables, o procesos de reciclaje y/o reutilización de residuos	5	
1.5	Iniciativas de sensibilización, promoción o información, dirigidas a la mejora y conservación de los recursos naturales	8	
1.6	Formación medioambiental	5	
1.7	Otras acciones de sostenibilidad ambiental no incluidas entre las anteriores, a indicar expresamente	5	
2	Contribución a la igualdad entre mujeres y hombres		20
2.1	Acciones que mejoren la empleabilidad de las mujeres	15	
2.2	Acciones para el fomento del asociacionismo y la participación de las mujeres	8	
2.3	Formación, información, difusión o sensibilización para la igualdad de género	8	
2.4	Acciones de igualdad de género, específicas: las que fomenten la implantación de planes de igualdad, las que faciliten la conciliación de la vida laboral, las que favorezcan convenios en prácticas para mujeres, las que promuevan la tolerancia cero frente a la violencia contra las mujeres y las que fomenten la cultura emprendedora del colectivo	8	
3	Contribución a una mayor participación de la juventud		15
3.1	Acciones que mejoren la empleabilidad de la juventud	15	
3.2	Acciones para el fomento del asociacionismo y la participación de las personas jóvenes	8	
3.3	Formación, información, difusión o sensibilización para una mayor participación de la juventud	8	
3.4	Acciones de participación juvenil: las que faciliten la conciliación de la vida laboral de la juventud, las que favorezcan convenios en prácticas para la población joven, las que promuevan la tolerancia cero frente a la violencia contra las mujeres y las que fomenten la cultura emprendedora del colectivo	8	
4	Número de socios participantes		10
4.1	Participan al menos 7 grupos	10	
4.2	Participan al menos 5 grupos	8	
4.3	Participan al menos 4 grupos	7	
5	Participación de al menos 1 grupo socio no andaluz	5	5
6	Proporción de Territorio Leader de Andalucía cubierto por toda la totalidad de los GDR socios del proyecto		10
6.1	Al menos el 15% del territorio leader andaluz	10	
6.2	Al menos el 10% del territorio leader andaluz	8	
6.3	Al menos el 5% del territorio leader andaluz	7	
7	Número de necesidades que cubre de la Estrategia		20
7.1	Justificación de al menos 5 necesidades prioritarias identificadas en la EDL	20	
7.2	Justificación de al menos 4 necesidades prioritarias identificadas en la EDL	16	
7.3	Justificación de al menos 3 necesidades prioritarias identificadas en la EDL	13	
7.4	Justificación de al menos 2 necesidades prioritarias identificadas en la EDL	10	
7.5	Justificación de al menos 1 necesidad prioritaria identificada en la EDL	7	
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		50	

PROVINCIA DE MÁLAGA

- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE ANTEQUERA (MA01)

Zona Rural Leader: "ANTEQUERA"

Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Alameda, Antequera, Casabermeja, Fuente de Piedra, Humilladero, Mollina y Villanueva de la Concepción.

Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Número de socios participantes en el proyecto		60
1.1	Más de 10 socios	60	
1.2	Entre 5 y 10 socios	40	
1.3	4 socios	20	
2	Participación de socios		40
2.1	Participación socios no andaluces	40	
2.2	Participación sólo de socios andaluces	30	
3	Vinculación con dos o más necesidades del diagnóstico de la EDL	20	20
4	Contribución a la Igualdad de Género en la Zona Rural Leader		20
4.1	Actuaciones directas a género que estén recogidas en la necesidades de la EDL	20	
4.2	Tiene incidencia en género de manera transversal	15	
5	Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático de la Zona Rural Leader		20
5.1	Contribución directa: el objeto del proyecto sea la protección, mejora o revalorización de espacios naturales.	20	
5.2	Actuaciones con incidencia: el objeto del proyecto está relacionado con formación, dinamización o puesta en valor del patrimonio natural.	15	
6	Contribución a la formación o dinamización de la Zona Rural Leader.		40

00153554

6.1	Acciones directas: cuando las actividades propuestas en el proyecto superan las 100 horas de formación.	40	
6.2	Acciones con incidencia: jornadas, talleres, charlas cuya duración sea menor de 100 horas.	20	
7	Porcentaje del territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto.		60
7.1	Más del 21% cubierto	60	
7.2	Porcentaje entre el 11% y el 20% cubierto	40	
7.3	Porcentaje entre el 6% y el 10% cubierto	20	
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		110	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA AXARQUÍA (MA02)			
Zona Rural Leader: "AXARQUÍA "			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Algarrobo, Almáchar, Árchez, Arenas, Benamargosa, Benamocarra, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Colmenar, Comares, Cómpeta, Cútar, El Borge, Frigiliana, Iznate, Macharaviaya, Moclinejo, Nerja, Periana, Rincón de la Victoria, Riogordo, Salares, Sayalonga, Sedella, Torrox, Totalán, Vélez-Málaga y Viñuela			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader		10
1.1	El objetivo final del proyecto es la protección del medio ambiente y/o la lucha contra el cambio climático	10	
1.2	El proyecto integra aspectos vinculados a la protección de medio ambiente y/o la lucha contra el cambio climático	5	
2	Participan más de tres socios en el proyecto	10	10
3	Vinculación con las necesidades del Diagnóstico EDL		40
3.1	El proyecto se vincula a alguna necesidad del sector agrario y alimentario o sector turístico	40	
3.2	El proyecto se vincula a alguna necesidad de otros sectores o ámbitos	20	
4	Contribución a la igualdad de género en la Zona Rural Leader		10
4.1	El proyecto tiene como objetivo final la igualdad de oportunidades.	10	
4.2	El proyecto integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades	5	
5	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud		10
5.1	El proyecto tiene como objetivo final la promoción y participación de la juventud rural	10	
5.2	El proyecto integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la juventud rural	5	
6	Porcentaje de territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto (más del 5%)	10	10
7	Participación de socios no andaluces	10	10
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		50	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE GUADALTEBA (MA03)			
Zona Rural Leader: " GUADALTEBA "			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Almargen, Ardales, Campillos, Cañete la Real, Carratraca, Cuevas del Becerro, Sierra de Yeguas y Teba.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Número de socios participantes		2
1.1	Más de 3 y menos de 5	1	
1.2	5 o más socios	2	
2	Necesidades del diagnóstico EDL vinculadas en su área temática		3
2.1	Del 5% al 20%	2	
2.2	Más del 20%	3	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres		4
3.1	El proyecto tiene como objetivo final la igualdad de oportunidades	4	
3.2	El proyecto integra aspectos vinculados a la igualdad de oportunidades	3	
4	Contribución a la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático	4	
5	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud		4
5.1	El proyecto tiene como objetivo final la promoción, dinamización y participación de la juventud	4	
5.2	El proyecto integra aspectos vinculados a la promoción y participación de la juventud	3	
6	Porcentaje de territorio Leader cubierto por la totalidad de socios del proyecto		2
6.1	Del 5% al 20%	1	
6.2	Más del 10%	2	
7	Participación de algún socio de fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía	1	1
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		10	

- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA (MA04/MA05)			
Zona Rural Leader: “ SERRANÍA DE RONDA ”			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Algatocin, Alpandeire, Arriate, Atajate, Benadalid, Benalauría, Benaolán, Benarrabá, Cartajima,Cortes de de la Frontera, Faraján, Gaucín, Genalguacil, Igualeja, Jímera de Libar, Jubrique, Júzcar, Montecorto, Montejaque, Parauta, Pujerra, Ronda,Serrato			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Número de socios participantes		10
1.1	Participan 4 socios	6	
1.2	Participan 5 socios	8	
1.3	Participan más de 5 socios	10	
2	Vinculación con las necesidades del diagnóstico EDL		10
2.1	Se vincula al menos a una necesidad del diagnóstico de la EDL	8	
2.2	Se vincula a más de una necesidad del diagnóstico de la EDL	10	
3	Contribución a la igualdad de género en la Zona Rural Leader	10	10
4	Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader	10	10
5	Porcentaje de Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto (a partir del 5%)	10	10
6	Participación de socios no andaluces	10	10
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		30	
Zona Rural Leader: “ SIERRA DE LAS NIEVES ”			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Alozaina, Casarabonela, El Burgo, Guaro, Istán, Monda, Ojén, Tolox y Yunquera.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Número de socios participantes		10
1.1	Participan 4 socios	6	
1.2	Participan 5 socios	8	
1.3	Participan más de 5 socios	10	
2	Vinculación con las necesidades del diagnóstico EDL		10
2.1	Se vincula al menos a una necesidad del diagnóstico de la EDL	8	
2.2	Se vincula a más de una necesidad del diagnóstico de la EDL	10	
3	Contribución a la igualdad de género en la Zona Rural Leader	10	10
4	Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader	10	10
5	Porcentaje de Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto (a partir del 5%)	10	10
6	Participación de socios no andaluces	10	10
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		30	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA (MA06)			
Zona Rural Leader: “ TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA ”			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Archidona, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Villanueva de Algaidas, Villanueva de Tapia, Villanueva del Rosario y Villanueva del Trabuco.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Contribución a la protección del medio ambiente y/o a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader		15
1.1	El proyecto contribuye a más de un aspecto relacionado con la protección del medio ambiente y/o la lucha contra el cambio climático en la ZRL de los indicados en la descripción de este criterio	15	
1.2	El proyecto contribuye a un aspecto relacionado con la protección del medio ambiente y/o la lucha contra el cambio climático en la ZRL de los indicados en la descripción de este criterio	7,5	
2	Número de socios cooperantes del proyecto		10
2.1	Más de 7 socios cooperantes	10	
2.2	Entre 4 y 7 socios cooperantes	5	
3	Vinculación con las necesidades del diagnóstico de la Estrategia de Desarrollo Local		10
3.1	Porcentaje de necesidades del diagnóstico de la EDL vinculadas: Más del 20%	10	
3.2	Porcentaje de necesidades del diagnóstico de la EDL vinculadas: 10% - 20%	5	
4	Contribución a la igualdad de género en la Zona Rural Leader		15
4.1	El proyecto contribuye a más de un aspecto relacionado con la igualdad de género en la ZRL de los indicados en la descripción de este criterio	15	
4.2	El proyecto contribuye a un aspecto relacionado con la igualdad de género en la ZRL de los indicados en la descripción de este criterio	7,5	
5	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la población joven en la Zona Rural Leader		15

5.1	El proyecto contribuye a más de un aspecto relacionado con la promoción, dinamización y participación de la población joven en la ZRL de los indicados en la descripción del criterio	15	
5.2	El proyecto contribuye a un aspecto relacionado con la promoción, dinamización y participación de la población joven en la ZRL de los indicados en la descripción del criterio	7,5	
6	Porcentaje del Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de personas socias		10
6.1	Porcentaje de territorio Leader de Andalucía cubierto: Más del 10%	10	
6.2	Porcentaje de territorio Leader de Andalucía cubierto: desde el 5% hasta el 10%	5	
7	Participación de socios cooperantes no andaluces en el proyecto	10	10
8	Impacto territorial		15
8.1	El proyecto supone impacto municipal	7,5	
8.2	El proyecto supone impacto supramunicipal	15	
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		30	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL GUADALHORCE (MA07)			
Zona Rural Leader: “ VALLE DEL GUADALHORCE ”			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Alhaurin el Grande, Almogía, Álora, Cártama, Coin, Pizarra y Valle de Abdalajís.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Contribución a la igualdad Género en la Zona Rural Leader		10
1.1	El proyecto tiene como objetivo insertar la perspectiva de género en el desarrollo del territorio	10	
1.2	Cuando el proyecto tiene incidencia de género, se materializa en medidas o acciones específicas de igualdad	5	
2	Contribución a la promoción, dinamización y participación de la juventud		10
2.1	El proyecto tiene como objetivo crear procesos de empoderamiento de la población joven, para crear sus propias oportunidades	10	
2.2	Cuando el proyecto incide en la dinamización juvenil, esto se materializa en servicios, recursos, formación y procesos participativos donde la población joven tiene la autoría o es protagonista relevante de cambio.	5	
3	Vinculación con las necesidades del diagnóstico de la EDL		10
3.1	Se vincula a alguna necesidad del sector agroalimentario o sector turístico	10	
3.2	Se vincula a alguna necesidad de otros sectores o ámbitos	5	
4	Conservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático	10	10
5	Número de socios participantes (a partir de 3 socios)	5	5
6	Porcentaje del territorio Leader cubierto por los socios		20
6.1	Si el porcentaje de territorio Leader cubierto por los socios es mayor al 5% y menor al 20%	10	
6.2	Si el porcentaje de territorio Leader cubierto por los socios es mayor al 20%	20	
7	Participación de socios no andaluces	10	10
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		20	
PROVINCIA DE SEVILLA			
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALJARAFE-DOÑANA (SE01)			
Zona Rural Leader: “ALJARAFE-DOÑANA”			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Albaida del Aljarafe, Almensilla, Aznalcázar, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo, Huévar del Aljarafe, Isla Mayor, La Puebla del Río, Olivares, Pilas, Salteras, Sanlúcar la Mayor, Umbrete y Villamanrique de la Condesa.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Nº de socios participantes		15
1.1	Más de 3 socios y menos de 5 socios	10	
1.2	Igual a 5 socios o superior	15	
2	Vinculación con las necesidades del diagnóstico EDL		15
2.1	Vinculado con 1 ó 2 necesidades	5	
2.2	Vinculado con 3 y con menos de 5 necesidades	10	
2.3	Vinculado con 5 o más necesidades	15	
3	Contribución a la igualdad de género		25
3.1	Visibilización de las mujeres en el proyecto	25	
3.2	El objeto del proyecto da respuesta a necesidades en materia de igualdad.	25	
3.3	Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma.	25	
4	Contribución al fomento de la participación de la juventud		10
4.1	Visibilización de la situación de la juventud en relación al proyecto	10	

4.2	El contenido del proyecto persigue mejorar la situación laboral de la juventud	10	
4.3	Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de la población joven	10	
5	Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático	20	20
6	Porcentaje del Territorio Leader cubierto por la totalidad de los socios del proyecto		10
6.1	Entre un 5% y un 10%	7	
6.2	Más de un 10%	10	
7	Participación de socios no andaluces	5	5
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		50	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (SE02)			
Zona Rural Leader: " BAJO GUADALQUIVIR "			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: El Coronil, El Cuervo de Sevilla, Las Cabezas de San Juan, Lebrija, Los Molares y Los Palacios y Villafranca.			
Con la inclusión: Del núcleo de población principal del municipio de Utrera			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Número de socios participantes		25
1.1	Más de 3 y menos de 5	15	
1.2	Igual a 5 ó superior	25	
2	Vinculación con las necesidades del diagnóstico		15
2.1	Menos de 2 necesidades	5	
2.2	2 y menos de 5 necesidades	10	
2.3	5 ó más necesidades	15	
3	Contribución a la igualdad de género		10
3.1	Visibilización de las mujeres en el proyecto.	10	
3.2	El objeto del proyecto da respuesta a necesidades en materia de igualdad.	10	
3.3	Lleva a cabo alguna acción positiva para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres.	10	
4	Contribución al fomento de la participación de la juventud		10
4.1	Visibilización de la situación de la juventud en relación al proyecto.	10	
4.2	El contenido del proyecto persigue mejorar la situación laboral de la juventud.	10	
4.3	Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de la población joven.	10	
5	Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático	20	20
6	Porcentaje del territorio LEADER de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto		15
6.2	Entre un 5% y 10%	10	
6.3	Más de un 10%	15	
7	Participación de socios no andaluces	5	5
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		50	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA (SE03)			
Zona Rural Leader: " LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA "			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Cañada Rosal, Carmona, Écija, El Viso del Alcor, Fuentes de Andalucía, La Campana, La Luisiana y Mairena del Alcor.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Resolución de las necesidades identificadas en el proceso participativo		25
1.1	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las primeras 10 necesidades priorizadas de Campiña y Alcores	25	
1.2	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las prioridades situadas entre la 11 y la 20 de Campiña y Alcores	20	
1.3	Proyectos que contribuyen a resolver alguna de las restantes necesidades de Campiña y Alcores	10	
2	Participación de algún socio no andaluz		2
2.1	Algún socio es no andaluz	2	
2.2	Todos los socios son andaluces	1	
3	Contribución a los objetivos transversales de la Unión Europea		20
3.1	Contribuye a los cuatro objetivos transversales	20	
3.2	Contribuye a tres objetivos transversales	15	
3.3	Contribuye a dos objetivos transversales	10	
3.4	Contribuye a un objetivo transversal	5	

4	Porcentaje de Territorio Leader Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto		2
4.1	Entre el 5% y el 10%	1	
4.2	Más del 10%	2	
5	Alcance territorial de los efectos del proyecto		15
5.1	Beneficia a todos los ocho municipios de la comarca	15	
5.2	Beneficia entre dos y siete municipios de la comarca	10	
5.3	Beneficia a un único municipio de la comarca	5	
6	Impacto de Género		15
6.1	Proyectos que benefician únicamente a mujeres.	15	
6.2	Proyectos que benefician mucho más a las mujeres que a los hombres (80/20)	10	
6.3	Proyectos que benefician más a las mujeres que a los hombres (55/45)	5	
7	Impacto en la juventud		15
7.1	Proyectos que benefician únicamente personas jóvenes.	15	
7.2	Proyectos que benefician mucho más a las personas jóvenes que a las que no son jóvenes (80/20)	10	
7.3	Proyectos que benefician más a las personas jóvenes que a las que no son jóvenes (55/45)	5	
8	Cambio Climático (puntuación acumulativa)		20
8.1	Integra aspectos vinculados a la lucha contra el Cambio Climático: mejora de la eficiencia energética o reducción de consumos de energía- Uso, fomento o desarrollo de fuentes de energía renovable-reducción o depuración de emisiones de efecto invernadero- reutilización, reciclado o reducción de residuos - Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.	10	
8.2	Contribuye a la implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	5	
8.3	Contribuye formando, difundiendo o sensibilizando sobre los aspectos anteriores.	5	
9	Número de socios participantes en el proyecto		2
9.1	Más de 4 y menos de 7 socios	1	
9.2	Más de 7 socios	2	
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		35	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL CORREDOR DE LA PLATA (SE04)			
Zona Rural Leader: " CORREDOR DE LA PLATA "			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Aznalcóllar, Castiblanco de los Arroyos, El Castillo de las Guardas, El Garrobo, El Madroño, El Ronquillo y Gerena.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Nº de socios participantes		2
1.1	Más de 3 socios y menos de 5 socios	1	
1.2	Igual a 5 socios ó superior	2	
2	Vinculación con las necesidades del diagnóstico EDL		2
2.1	Vinculación del 10% al 20%	1	
2.2	Vinculación del más del 20%	2	
3	Contribución a la igualdad de género: Realización de acciones positivas en materia de género, favoreciendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de la comarca, contribuyendo a su vez a la disminución de las brechas de género	1	1
4	Contribución al fomento de la participación de la juventud: proyectos que favorezcan o incentiven la incidencia en juventud, valorándose la influencia o repercusión positiva que una determinada iniciativa pueda tener en la población joven favoreciendo la igualdad de oportunidades para los y las jóvenes del medio rural, de tal modo que se fomente la participación de la juventud en los procesos de desarrollo de la comarca.	1	1
5	La protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático	1	1
6	Porcentaje del Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto		2
6.1	Entre un 5% y un 10% territorio Leader	1	
6.2	Más de un 10% territorio	2	
7	Participación de socios no andaluces	1	1
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		5	

- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA GRAN VEGA DE SEVILLA (SE06)			
Zona Rural Leader: “ GRAN VEGA DE SEVILLA ”			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Alcalá del Río, Alcolea del Río, Brenes, Burguillos, Cantillana, Guillena, La Algaba, La Rinconada, Lora del Río, Peñaflo, Tocina, Villanueva del Río y Minas y Villaverde del Río.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Socios participantes en el proyecto de cooperación: más de 3 socios.	5	5
2	Porcentaje de necesidades del diagnóstico EDL vinculadas (Más del 20%)	5	5
3	Contribución a la igualdad de género en la Zona Rural Leader	5	5
4	Contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader	5	5
5	Porcentaje de Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto (Más del 10%)	5	5
6	Participación de algún socio no andaluz	5	5
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		15	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA (SE07)			
Zona Rural Leader: “ SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA ”			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Coripe, El Arahál, La Puebla de Cazalla, Marchena, Montellano, Morón de la Frontera, Paradas y Pruna.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Número de socios participantes		3
1.1	De 4 a 6 socios	2	
1.2	Más de 6 socios	3	
2	Porcentaje vinculación con las necesidades del diagnóstico de la EDL		2
2.1	Del 10% al 20%	1	
2.2	Más del 20%	2	
3	Contribución del proyecto a la igualdad de género en la Zona Rural Leader	1	1
4	Contribución a la protección del medioambiente y a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader	1	1
5	Contribución al fomento de la participación de la juventud rural en la Zona Rural Leader	1	1
6	Mide el porcentaje de extensión territorial de Zonas Rurales Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de los socios del proyecto de cooperación		2
6.1	Del 5% al 10%	1	
6.2	Más del 10%	2	
7	Participación de socios no andaluces		2
7.1	Participación de un socio no andaluz	1	
7.2	Participación de dos o más socios no andaluces	2	
8	Pertenencia de los socios a asociaciones y/o redes de desarrollo rural		2
8.1	Pertenencia de uno o más socios a redes autonómicas	1	
8.2	Pertenencia de uno o más socios a redes nacionales o europeas	2	
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		7	
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA MORENA SEVILLANA (SE08)			
Zona Rural Leader: “ SIERRA MORENA SEVILLANA ”			
Municipios comprendidos en la Zona Rural Leader: Alanís, Almadén de la Plata, Cazalla de la Sierra, Constantina, El Pedroso, El Real de la Jara, Guadalcanal, La Puebla de los Infantes, Las Navas de la Concepción y San Nicolás del Puerto.			
Criterio de selección		Puntuación	Puntuación máxima
1	Nº de socios participantes		5
1.1	Entre 4 y 7 socios	3	
1.2	Más de 7 socios	5	
2	Vinculación con las necesidades del Diagnóstico EDL		5
2.1	Se vincula a 1 necesidad	3	
2.2	Se vincula a más de 1 necesidad	5	
3	Contribución a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	5	5
4	Lucha contra el cambio climático y protección del medio ambiente	5	5
5	Porcentaje de Territorio Leader de Andalucía cubierto por la totalidad de socios del proyecto		5
5.1	De 5% a 9%	3	

5.2	Mayor a 9%	5	
6	Participación de algún socio no andaluz	5	5
7	Impulso a la juventud rural	5	5
8	Uso de las TIC	5	5
9	Impacto territorial		20
9.1	Ámbito municipal	5	
9.2	Ámbito supramunicipal	20	
Puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada:		30	

(Página 1 de 7)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN POR LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTES A LA SUBMEDIDA 19.3 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Código procedimiento: 13280)

TIPO DE AYUDA:

- ☐ PREPARACIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN
☐ EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN



Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: ☐ H ☐ M
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
☐ Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
☐ Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:				Nº teléfono móvil:			



002952D



00153554



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 7)

ANEXO I

3 DATOS BANCARIOSIBAN: / / / /

Entidad:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código Postal: **4 DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**

4.1. En el caso de **solicitud de ayuda para la asistencia técnica para la preparación de las actividades de cooperación (asistencia técnica preparatoria)**, se deberá cumplimentar lo siguiente:

4.1.1. Subvención solicitada: euros.

4.1.2. En relación con el proyecto de cooperación previsto:

La justificación de que se tiene prevista la ejecución de una actividad concreta mediante la identificación de los objetivos y el carácter del proyecto. Se deberá indicar la previsión de su denominación, los posibles socios cooperantes y, en su caso, los agentes colaboradores, el presupuesto y el periodo de ejecución.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

4.1.3. En relación con la ejecución de la actividad de cooperación que el Grupo de Desarrollo Rural tiene previsto realizar:

La justificación de la previsión de su denominación, temática de cooperación recogida en la Estrategia de Desarrollo Local, objetivos, actuaciones, presupuesto y periodo de ejecución.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

4.1.4. Descripción de las actuaciones a realizar con la asistencia técnica para la preparación de actividades de cooperación del GDR:

Indicación del presupuesto desglosado por anualidades y actuaciones:

.....

.....

.....

.....

Cronograma de las actuaciones a realizar:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Periodo de ejecución con indicación de finalización del mismo:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

002952D

00153554

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 7)

ANEXO I

4 DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)**4.2.** En el caso de **solicitud de ayuda para la ejecución de las actividades de cooperación** se deberá cumplimentar lo siguiente:**4.2.1. Subvención solicitada:** euros.**4.2.2.** En relación con el proyecto de cooperación:

Denominación del proyecto bajo el que se desarrolla la actividad de cooperación:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Tipo de proyecto de cooperación (interterritorial, intraterritorial o transnacional):

.....

.....

.....

Objetivos del proyecto de cooperación:

.....

.....

.....

.....

Socios cooperantes:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

En su caso, agentes colaboradores

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Grupo coordinador o los Grupos coordinadores:

.....

.....

Presupuesto:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

002952D

00153554

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 7)

ANEXO I

4 DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

Periodo de ejecución:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Fecha suscripción del acuerdo de cooperación:

4.2.3. En relación con la ejecución de la actividad de cooperación del Grupo de Desarrollo Rural:

Denominación de la actividad de cooperación:

.....

.....

Temática de cooperación recogida en la Estrategia de Desarrollo Local y área focal en la que incide:

.....

.....

Descripción de los objetivos formulados para la ejecución de la actividad de cooperación:

.....

.....

.....

.....

.....

Metodología a utilizar para la ejecución de la actividad de cooperación:

.....

.....

.....

.....

Descripción de las actuaciones a realizar y resultados previstos, con indicación del impacto de género esperado:

.....

.....

.....

Presupuesto desglosado por anualidades y actuaciones, con indicación, en su caso, tanto de los gastos que serán sometidos a proceso de licitación, como de los importes que corresponden a gastos comunes:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

002952D

00153554

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 7)

ANEXO I

4 DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

Sistema de evaluación e indicadores a utilizar:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Cronograma de las actuaciones a realizar:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Periodo de ejecución con indicación de finalización del mismo:

.....

.....

Justificación del carácter innovador de la actividad de cooperación:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Descripción y justificación de los criterios de selección aplicados con indicación de la puntuación obtenida:

.....

.....

5 CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos 5 años

002952D

00153554

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 7)

ANEXO I

5 CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES (Continuación)

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones:

- ☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- ☐ **NO CONSENTE** y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento(UE) N° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.

6 INDICADORES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

TIPO DE AYUDA:

- ☐ Para la asistencia técnica para la preparación de actividades de cooperación (asistencia técnica preparatoria).
- ☐ Para la ejecución de actividades de cooperación.

TIPO DE PROYECTO:

- ☐ Interterritorial.
- ☐ Intraterritorial.
- ☐ Transnacional.

NÚMERO DE SOCIOS COOPERANTES:

Número total de Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía

Número total de Grupos de Acción Local

Número de socios públicos y privados locales de un territorio rural que aplique una Estrategia de Desarrollo Local dentro o fuera de la Unión Europea

Número de socios públicos y privados locales de un territorio no rural que aplique una Estrategia de Desarrollo Local

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL COORDINADOR Y/O GRUPO DE DESARROLLO RURAL COORDINADOR:

- ☐ Grupo de Acción Local Coordinador.
- ☐ Grupo de Desarrollo Rural Coordinador.

NÚMERO DE AGENTES COLABORADORES EN EL PROYECTO:

Número de entidades locales.

Número de fundaciones.

Número de asociaciones.

Número de cooperativas.

Número de sociedades agrarias de transformación.

Número de sociedades mercantiles.

Número de personas empresarias individuales.

Número de organizaciones empresariales.

Número de cualquier otra persona física o entidad con personalidad jurídica que efectúe una aportación económica al proyecto o manifieste su interés, estatutario o adoptado, para contribuir a su desarrollo.

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS TRANSVERSALES DE MEDIO AMBIENTE, INNOVACIÓN Y CAMBIO CLIMÁTICO:

- ☐ Medio Ambiente
- ☐ Innovación
- ☐ Cambio Climático

LA ACTIVIDAD SE DESARROLLA FÍSICAMENTE EN RED NATURAL 2000*:

- ☐ Sí
- ☐ No

*Si el 50% o más de la actividad se desarrolla físicamente en RN2000, se considera que sí.

Un proyecto se considera que tiene afección sobre RN2000 cuando, aunque no se desarrolla físicamente dentro de un espacio o superficie de RN2000, tiene afección o relación directa sobre ella

002952D

00153554



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 7)

ANEXO I

7 DECLARACIONES**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

- ☐ No me hallo incurso en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 3.2 de la Orden de 23 de Octubre de 2018.
- ☐ Cumpro los requisitos exigidos en la Orden de 23 de Octubre de 2018 y alcanzo la puntuación mínima exigida de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la misma.
- ☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ He solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
.....		€
.....		€
.....		€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
.....		€
.....		€
.....		€

- ☐ Declaración responsable de la moderación de los costes de la ayuda para la asistencia técnica para la preparación de las actividades de cooperación o para la ejecución de las mismas.
- ☐ En caso de que el proyecto lo requiera, la declaración responsable respecto a la capacidad de obrar y jurídica para realizar válidamente actos jurídicos y ejercer los derechos de propiedad, uso y disfrute respecto a los bienes relacionados con el proyecto.
- ☐ Declaración responsable de la veracidad de todos los datos reflejados en la solicitud.
- ☐ Compromiso expreso de aportar la documentación exigible en los términos previstos en el artículo 23 de la Orden de 23 de Octubre de 2018.

8 COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMAMe **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por importe de:

..... €, destinada a financiar el proyecto para el cual se solicita la subvención y que acompaña a esta solicitud.

En a de de

LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A 0 1 0 2 5 8 0 3

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es c/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capder@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para soportar la gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado "Grupos de desarrollo rural", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en el Reglamento (UE) núm. 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (Feader), entre otros.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002952D

00153554



JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN POR LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTES A LA SUBMEDIDA 19.3 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Código procedimiento: 13280)

TIPO DE AYUDA:

- ☐ PREPARACIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN
 - ☐ EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN



FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA n.º _____ de fecha _____)

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE														
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:										NIF:					
DOMICILIO:															
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:													
NÚMERO:		LETRA:		KM EN LA VÍA:		BLOQUE:		PORTAL:		ESCALERA:		PLANTA:		PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				MUNICIPIO:				PROVINCIA:				PAÍS:		CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:											
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:										SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/NIE/NIF:			
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:											

[illegible]

002952/A01D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN

Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- ☐ **CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- ☐ **CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- ☐ **DESESTIMADA**.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTO** la subvención propuesta.
- ☐ **DESISTO** de la solicitud.
- ☐ **ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

.....

☐ **OTROS:**

.....

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documentación relativa a la acreditación de la personalidad:

- ☐ DNI/NIE de la persona representante en el supuesto de que no haya consentido la consulta de datos de identidad.
- ☐ Tarjeta del Número de Identificación Fiscal (NIF) de la persona jurídica solicitante.
- ☐ Certificación del órgano competente por el que se concede autorización para presentar la solicitud. Si actuara en virtud de atribuciones fijadas en los estatutos, se indicará y se citará la disposición que recoge la competencia.
- ☐ Certificación del órgano competente acreditando el desempeño actual del cargo.
- ☐ Escritura de constitución y estatutos inscritos en el Registro competente actualizados.
- ☐ Documentación acreditativa de la representación otorgada.
- ☐ Cuando la ayuda este destinada a la ejecución de actividades de cooperación, el Acuerdo de cooperación firmado por todos los socios cooperantes.
- ☐ En su caso, la solicitud de los permisos, inscripciones y/o licencias requeridas para el tipo de actividad que se trate.
- ☐ Cuando proceda, el certificado de exención del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- ☐ Certificado bancario de la cuenta donde se realizará la transferencia, en caso de resultar beneficiario de la ayuda, indicando el titular de la cuenta bancaria y la totalidad de los dígitos de la citada cuenta.
- ☐ En su caso, el preacuerdo de disponibilidad de los terrenos o las instalaciones para llevar a cabo la actuación.
- ☐ Cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

1

2

3

4

5

6

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó *
1			
2			
3			
4			
5			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002952/A01D

00153554

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones:

- ☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
☐ **NO CONSIENTE** y aporta copia del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS**ACEPTO** mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento(UE) N° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.**5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA****DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento

En a de

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 3

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es c/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capder@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para soportar la gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado "Grupos de desarrollo rural", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en el Reglamento (UE) núm. 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (Feader), entre otros.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

De acuerdo con el artículo 23.4 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos) el desistimiento de la solicitud. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002952/A01D

00153554



(Página 1 de 4)

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PAGO

AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN POR LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTES A LA SUBMEDIDA 19.3 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Código procedimiento: 13280)

TIPO DE AYUDA:

- ☐ PREPARACIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN
☐ EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN

TIPO DE SOLICITUD DE PAGO:

- ☐ PAGO PARCIAL
☐ PAGO FINAL



Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NUMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAIS:	CÓD. POSTAL:	
NUMERO TELÉFONO:		NUMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: ☐ H ☐ M
NUMERO TELÉFONO:		NUMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA EL PAGO	
2.1. En el caso de <u>solicitud de ayuda para la asistencia técnica para la preparación de las actividades de cooperación (asistencia técnica preparatoria)</u>, se deberá cumplimentar lo siguiente:	
Denominación de la intervención:	
Fecha de inicio de la ejecución de la asistencia técnica preparatoria:	
Fecha de finalización de la ejecución de la asistencia técnica preparatoria:	
Ayuda concedida en la resolución de concesión:	
Importe total solicitado en pagos anticipados (anticipos):	
Importe de la ayuda solicitada al pago:	
2.2. En el caso de <u>solicitud de ayuda para la ejecución de las actividades de cooperación</u>, se deberá cumplimentar lo siguiente:	
Denominación de la intervención:	
Fecha de la resolución de concesión:	
Fecha de inicio de la asistencia técnica preparatoria:	
Fecha de finalización de la asistencia técnica preparatoria:	
Ayuda concedida en la resolución de concesión:	
Importe total solicitado en pagos anticipados (anticipos):	
Importe total solicitado en pagos parciales anteriores:	
Importe de la ayuda solicitada al pago:	



002952/A02D



00153554



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO III

3 DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- ☐ Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- ☐ Informe de impacto de género, cuando en la ejecución de las actividades de cooperación para las que se solicitó la ayuda se puntuó la contribución a la igualdad de género en la Zona Rural Leader, en el que se indica la situación sobre la que se ha actuado, las actuaciones puestas en marcha y el impacto y resultados alcanzados.
- ☐ Informe de contribución a la protección del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático en la Zona Rural Leader, cuando en la ejecución de las actividades de cooperación para las que se solicitó la ayuda se puntuó dicha contribución.
- ☐ Informe justificativo de que la actividad de cooperación cumple el principio de innovación.
- ☐ Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contiene: una relación clasificada e individualizada de los gastos del total de la actividad subvencionada, con identificación de la persona o entidad acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago debidamente ordenado y numerado, diferenciando los gastos referidos a la subvención concedida de los restantes de la actividad. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
- ☐ Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.
- ☐ Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación clasificada e individualizada de los gastos del total de la actividad subvencionada.
- ☐ Justificación de gastos comunes, en los términos establecidos en el artículo 33.4.d) 4º de la Orden de 23 de octubre de 2018, consignando la porción de base imponible y cuota que se le repercute.
- ☐ Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.
- ☐ En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como los intereses derivados de los mismos.
- ☐ Los permisos, inscripciones y/o licencias requeridas para el tipo de actividad.
- ☐ En su caso, copia de los procedimientos de contratación realizados para la ejecución de las actuaciones, en los que queda acreditado la moderación de los costes.
- ☐ En el caso de adquisición de maquinaria y equipamientos se deberá adjuntar una relación en la que conste marca, modelo y número de serie o referencia equivalente para su identificación y elementos gráficos de los mismos.
- ☐ En el caso de estudios, proyectos técnicos, planos y documentos similares, ejemplar en soporte informático adecuado para posibilitar su difusión.
- ☐ En el caso de edición de libros, folletos, guías o similares, se aportan copias de los mismos.
- ☐ En el supuesto de que se haya subvencionado jornadas, seminarios o cursos de formación, se aporta el listado de firmas de las personas asistentes donde aparece identificado la fecha, el nombre de la jornada, seminario o curso, así como el de los ponentes. En el listado de firmas figura de forma individualizada el nombre, apellido, NIF, sexo (H/M), fecha de nacimiento, provincia y firma de cada uno de los asistentes. Asimismo se aporta un ejemplar de todo el material divulgativo y publicitario editado, reportaje fotográfico y cualquier otro producto tangible en relación con las acciones ejecutadas. Además se aporta copia de los temas tratados y las conclusiones.
- ☐ La justificación de los gastos de personal: los contratos de trabajo, nóminas, justificantes de pago de los salarios, documentos acreditativos del ingreso pro retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, TC1 o, en su caso, transferencia bancaria y TC2, así como el parte de dedicación horaria a la actividad subvencionada.
- ☐ Cuando los gastos de personal hayan sido financiados, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, se acredita su importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.
- ☐ Documentación acreditativa de la disponibilidad del terreno o de la titularidad del mismo o de las instalaciones para llevar a cabo la actuación.
- ☐ En el caso de ayudas para la asistencia técnica para la preparación de proyectos de cooperación en los que el proyecto o la actividad a realizar finalmente no se ejecute, se deberá aportar la justificación de la falta de viabilidad del proyecto.
- ☐ Acreditación del cumplimiento de los criterios de selección de carácter diferido, susceptibles de comprobación en fase de justificación de la subvención concedida.
- ☐ Cualquier otra documentación que sea necesaria o adecuada para la correcta valoración del proyecto ejecutado o que sea normativamente exigible:

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6

002952/A02D

00153554



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO III

4 CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS**

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó *
1			
2			
3			
4			
5			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

5 DATOS BANCARIOSIBAN: / / / / /

Entidad:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código Postal

6 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

- ☐ Mantengo los requisitos exigidos para ser beneficiario.
- ☐ Cumpro los objetivos y finalidad de la intervención subvencionada y que he alcanzado, al menos, el 60 por ciento de la actividad subvencionada (a cumplimentar en el caso de solicitud de pago final).
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€
.....		€

002952/A02D

00153554



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO III

7 COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMAMe **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** se tenga por presentada la **solicitud de pago** por importe de:

€.

En

a

de

de

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 3

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es c/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capder@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para soportar la gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado "Grupos de desarrollo rural", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en el Reglamento (UE) núm. 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (Feader), entre otros.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

002952/A02D

00153554





JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

SOLICITUD DE PAGO (RELACIÓN DE FACTURAS)

AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN POR LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTES A LA SUBMEDIDA 19.3 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Código procedimiento: 13280)

TIPO DE AYUDA:

- ☐ PREPARACIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN
 - ☐ EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN

[illegible]

(*) Rellenar tantas páginas como sean necesarias.

(**) Factura, nómina u otros.



(Página 2 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE



1 RELACIÓN DE FACTURAS O DOCUMENTOS PROBATORIOS EQUIVALENTES (*) (Continuación)					
PARTIDA DE GASTO A LA QUE SE IMPUTA	TIPO (**)	NIF PROVEEDOR / DNI / NIE TRABAJADOR	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR / NOMBRE DEL TRABAJADOR	N.º FACTURA / MES NÓMINA	IMPORTE CONCEDIDO
					IMPORTE SOLICITADO A PAGO

(*) Rellenar tantas páginas como sean necesarias.

(**) Factura, nómina u otros.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es c/ Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capder@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para soportar la gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado "Grupos de desarrollo rural", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en el Reglamento (UE) núm. 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (Feader), entre otros.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

002952/A03D



(Página 1 de 2)

ANEXO V

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

ANTICIPO

AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN POR LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA CORRESPONDIENTES A LA SUBMEDIDA 19.3 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Código procedimiento: 13280)

TIPO DE AYUDA:

- ☐ PREPARACIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN
☐ EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN



Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 ACTIVIDAD SUBVENCIONADA
TÍTULO
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE CONCEDIDO (EUROS)
AYUDA CONCEDIDA (EUROS)

3 IMPORTE DEL ANTICIPO SOLICITADO (En ningún caso excederá el 50% de la ayuda concedida)
IMPORTE (EUROS)

4 DOCUMENTACIÓN
Presento la siguiente documentación:
☐ Copia del aval bancario bastanteado constituido por un importe igual al 100% del importe que se solicita.
☐ Resguardo de la Caja General de Depósitos de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía en la correspondiente provincia.
Otra documentación
1
2
3
4
5



002952/A04D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO V

5 DECLARACIÓN, SOLICITUD, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y **SOLICITA** un anticipo de la ayuda en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local Leader financiadas por la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 por el importe arriba consignado, de acuerdo con los porcentajes y límites previstos en la normativa de aplicación y con la resolución de concesión y se **COMPROMETE** a cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación, en general, y, en particular, la Orden de 23 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones LEADER, para la preparación y realización de las actividades de cooperación por los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía correspondientes a la submedida 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

En a de de
LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 3

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es c/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capder@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para soportar la gestión de ayudas LEADER en el marco de los programas de desarrollo rural, en el tratamiento denominado "Grupos de desarrollo rural", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en el Reglamento (UE) núm. 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de desarrollo rural (Feader), entre otros.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

002952/A04D

00153554

